GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - **Nº 94**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 21 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juez 34° C. y C., autos: "YARYURA Juan Carlos c/ ASIS Mabel Del Rosario- División de Condominio-(Expte.N° 1956696/36)", Bailotti, MP 01-09, dom. D. Quirós 545-EP 5° Y 6°-0f."A", el 21/06/2012, a las 10,30hs., en Sala Remates T.S.J. (A.M.Bas 158-P.B.- Cdad de Cba), con base de $ 239.738, Rematará Inmueble edificado con 3 locales ocupados por inquilinos sin contrato y 2 dptos. desocupados, Ubicados en calle López Cabrera N° 2620-Bo Ampliación Cerveceros, Suburbios Sud del Dpto. Capital, designado como Lote 11 de la Mz. 14, con sup. de 250ms.cdos.- Dominio: Matrícula N° 255.064-(11) a nombre de Yaryura Juan Carlos y Asís Mabel Del Rosario.- Edificación: En P. B.: a) Local 1 de 3x9ms., cl baño; b) Local 2 de 3,40x12,40ms. c/patio y baño; c) Local 3 tiene 3 salones uno de 3x8,40ms. c/baño: otro de 3x7,20ms. y un tercero de 6,30x3,90ms.c/habitación o sala incluida de 2,25x2,90ms, c/patio. Ocupados por inquilinos.- En P.A: A) Dpto de 2 dormitorios cl baño en suite paredes estucadas, sl placard.- Comedor diario y kitchenette, otro baño, y Living.- B) dpto., mono ambiente cl baño y kitchenette.- Desocupados, cl pisos cerámicos en mal estado.- Condiciones: Contado, mejor postor, postura mínima $ 2.000, en el acto del remate 20%, más 2% al Fondo Prevención de Violencia Familiar, mas comisión ley del Martillero (3%), saldo al aprobarse la Subasta.- Compra en comisión: Art. 586 CPCC.- Inf. al Mart. T. 0351155949710.- Of., 14/06/2012.- Ana Eloisa Montes, Secretaria.

N°14679 – $ 84.-

Sra. Juez de 1a Inst y 24° Nom. C y C. Cdad. de Cba, Secretaria única en autos: "MOYANO SYMONDS, FEDERICO JOSÉ C/MONTIVERO, JULIO CESAR-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES LETRAS O PAGARES-EXPTE. 1857299/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, con dom. Caseros 686- Dpto. "B" Cba., el 22 de Junio de 2012, a las 10:30 hs en Sala de Remates, Arturo M. Bas N° 158-P.B, Cdad. de Cba. Subastará automóvil VEHICULO MARCA ALFA ROMEO MODELO 1643.0 TIPO SEDAN MODELO 1989 CHASIS MARCA ALFA ROMEO N° ZAR16400006126996 MOTOR MARCA ALFA ROMEO AR06410005858 DOMINIO SKQ 453 de propiedad de la demandada Sr. MONTIVERO JULIO CESAR. CONDICIONES: sin base, dinero de contado y al mejor postor, abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra como seña y a cuenta de precio más comisión al martillero (art. 83 inc a Ley de Martilleros) y el saldo al aprobarse el remate, acreditar pago del 2% ley 9505. Oferta mínima $ 500. Compra en comisión: Art 586 C P C y C. Hágase saber que sólo será admitida la cesión de los derechos adquiridos en la subasta abonando el saldo del precio antes de la aprobación de la misma y previo cumplimiento del impuesto de sellos correspondiente a la mencionada cesión e informe de dominio e inhibición a nombre del cedente.-Si la aprobación de la subasta se produjera transcurridos treinta días de su realización, deberá abonar también un interés compen satorio a la tasa del dos por ciento nominal mensual.. Exhibición 21/06 de Abril de 2012 de 15;30 a 16,30 Hs.- Palermo 2654-V. Azalais-Cba .. INFORMES: MARTILLERO AXEL J. SMULOVITZ, TE: 0351/4280563 0351 156501031. OF. 19/6 2012. FDO: Mirta I. Morresi.

2 días – 15204 – 22/6/2012 - $ 168.-

Edicto O./Sr. Juez 31ª.C. y C., Autos: OCAMPO MARTIN GUILLERMO C/ EXSTEIN DANIEL ALBERTO - - EJECUTIVO PARTICULAR- POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS - (N°1952543/36) Alejandro Avendaño 01-328 Ayacucho N° 341 - 3° B, rematará el 22/06/2012 a las 10,00 hs., en Sala de Remates de Tribunales Arturo M. Bas 158 P.B. . el siguiente automotor a saber: Honda Modelo Fit LX -L motor Honda Nº L13A4H205786 Chasis: Honda Nº 93HGD18604Z500690 año 2004 Dominio EJG 422 a nombre de Exstein Daniel Alberto SIN BASE. Postura mínima: $ 200. Condiciones: dinero de contado mejor postor, comprador abona el total de la compra en el acto de la subasta, más comisión martillero, y el 2% fondo violencia familiar Ley 9505. Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio como así también del DNI. En caso de comprar en comisión manifestar nombre, apellido y domicilio del comitente y ratificar compra en el término perentorio de cinco (5) días.- exhibicion: los dias 20 y 21 de Junio de l6 a l8 hs.en Av. Velez Sarfield altura 6500 destras del playon YPF Informes Mart. Avendaño Tel. 155176363.- www.aavendano.com.ar. Dra. Marta Weinhold de Obregon -SECRETARIA- Of. 15/06/2012.-

2 días – 14811 – 22/06/2012 - $ 128.-

Orden. Sr. Juez 9a C. C. en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LIENDO VANINA ANALIA Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - Expte. Nro 172016/36" Mart. Royer MP 01-2027, Duarte Quirós 620, Piso I, Of. I, rematará el 21/06/2012 - 11:00 hs. en Sala Remates Tribunales I (A.M. Bas 158) Volkswagen Gol CLD, año 1997, dominio BMI 368, Titular: Liendo Vanina Analia. Base 12.302,96, o sin base. En el estado visto que se encuentra. Al mejor postor, dinero de cto. Cheque certificado. Post. Mín.: $ 200. Seña 20%, más comisión de ley al Mart. 10%, saldo a la aprob. el que deberá depositarse por transferencia bancaria en la cuenta judicial a la vista asignada n° 31503307 del Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal Tribunales - CBU N° 02009227-51000031503374. Asimismo, corresponde al adquirente en subasta efectuar y acreditar el pago del 2% del precio del remate para el "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (conforme ley 9505 -arts.23 a 26- B.O.: 08/08/2008). Compra en comisión, en el acto de la subasta deberá consignar el nombre y domicilio del comitente, ratificar compra efectuada en término de cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 del C. P. C.) Exhibición en calle Guatimozin N°} 3 1 Esquina Río Seco, BO Comercial de 15 a 17 Hs. Informes al Martillero Tel. 0351 - 156-634855, en horario comercial Of. .. . 06/06/2012. Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Dra. Maria Virginia Vargas, Secretaria.

N° 14429 - $ 68.-

O/Juz.1° Nom.,Civ.,y Com.v. Dolores. Sec. N° 1, en Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Moran H. Pablo en autos Ferreyra Ordoñez Tomás Miceno cl Víctor Daniel La Mora.- Escrituración.", Adriana S. Pérez, MJ. 011705-05-2152 Rematara en sala de Remate Sarmiento 351, 1 ° piso V. Dolores, el 27 de Junio de 2012, 11 hs, o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora; Los derechos al cincuenta por ciento (50%) del inmueble inscripto a nombre de Víctor Daniel La Mora DNI: 6.489.186 a saber: Fracción De Terreno con todo lo adherido al suelo que contiene ubicado en Piedra Pintada (actual Juris. municipalidad de la edad. de Villa Dolores), Ped. Dolores, Depto. San Javier, Prov. de Córdoba, que se designa como LOTE 9 que mide 43,34 mts. en el costado N., 51,62 mts. en el costado E., 43,12 mts. En el costado S., y 53,52 mts. En el costado O., o sea una SUP. de 2.243 MTS.2, lindando al N., calle de la subdivisión, al E., lote 8 de la subdivisión, al S., herederos Efraín Aguirre y al O. Ferrante Gramática.- Matricula: 1011296 Antecedente Dominial: 4373 F° 6399/1986 Cta: 2901 UR-D: 2. Ped: 01 Pue: OO C:OO S:OO Mz:O P:O PI.-N° de cta.: 2901-17617759.- Base: ($ 5.558), postura mínima 1 % de la base y al mejor postor. Cond.: 20% de su importe, en efectivo o cheque cert., con más la comisión de ley del Martillero (art. 83 inc. d) de la ley 7.191, el 2% sobre el precio de la compra art. 24 ley 9505 (Fdo. Para la Prevención de la Violencia Familiar); saldo al aprobarse la subasta. De existir compra en comisión dar cumplimiento al art.586 C de PC. Informes: Te: 03544420004-15553846.-Cecilia María H. de Olmedo – Secretaria.

N° 13643 - $ 96.-

Ord. Juez de 1 ° inst. y 33° nom Civ. y Com Conc. y Soc N°6, autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO CASABLANCA LTDA. - QUIEBRA PEDIDA-EXPTE. 285930/36", Martillero Carlos A. Chiattellino, Mat. Prof. 01-0792, dom Corro N° 325 de esta ciudad, rematará Sala de Remates del Poder Jud. (Arturo M. Bas N° 158, PB) el 27/06/2012 a las 10:30 hs., sig INMUEBLE: Mat. N°510.871 (31) Santa María, Prov. de Cba, fracción de terreno, ubic en calle Florencia Varela (ex Suipacha) N°210, B° Liniers, Alta Gracia, plano de loteo Fracción "A", desig. c/ lote N°32 de la mzana 37, mide y linda: 20 ms. de fte. al SE, s/ calle Suipacha; 20,49 ms. en su contrafte. al NO, c/ lote 31; 14,97 ms. al NE, c/ Tanque Reserva Obras Sanitarias de la Nación; y 19,45 ms. al SO, c/ lote 33, todos misma mzna. SUP 344,20 ms2. Inscripto 100% a nombre de la fallida. S/e constatación: lote c/ casa sin terminar, ladrillo visto rasado, techo de losa s/ cubierta, revocada en su interior, contrapiso y carpintería metálica. Living-comedor 3,50m. x 6 m., cocina 4,50 m. x 3,50 m., 2 dormitorios de 3,50 m por 4m., baño de 2m. x 3,50 m. aprox.. Agua cte. y Energía. Ocupado por tercera que manifiesta haberlo comprado a la fallida, sin exhibir título. CONDICIONES: Saldrá por BASE IMPONIBLE: $ 2902, 2/3 ptes. ($ 1935) o sin base. INCREMENTO POSTURA MíNIMA: $ 500, en todos los casos. PAGO: 20% seña y a cuenta del precio c/ más IVA si corresp., Imp. Fondo Prev Viol. Fliar (2%) y comisión Martillero mismo acto (3%) en efvo. De Contado si la seña fuere inferior a $ 30.000, sup. a esa suma, mediante transf. bancaria electronica, folio judicial N° 719676/2 ó ch certif. o de mostrador, orden del Síndico y saldo 48 hs. notif. aprob. subasta por idéntico medio de pago, bajo aperc. art 589 CPCC. Pago c/ ch imp. a cargo del comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más tasa pasiva e int. 2% mensual. Compra en comisión, art 586 CPC. Adquir, deberá constituir dom radio 30 cuadras. NO SE ACEPTARÁN CESIONES CORRESP. A LA ADQ POR SUBASTA, SIENDO CONDICION ESENCIAL DE VENTA. Exhibición: día 26.06.12 de 15 a 17 hs. Informes: Mart. Chiattellino. 0351-4793543 Y 156.002.030. cachiattellino@hotmail.Com. Fdo.: Ma. Vanesa Nasif. - Prosecretaria.

5 días - 15186 - 27/6/2012 - $ 620.-

O/ Juez Civ. Com. de Río II en "MARTINEZ EDGAR RODOLFO Y OTRA HOMOLOGACION Expediente 254847" Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi Nº1360 Río II, Rematara 26-06-12 11, hs ,en sede juzgado Mendoza Nº 976 PA; los derechos y acciones al 100% del inmueble Inscripto en Matricula 331554 a nombre de Martínez Edgar Rodolfo descripto como: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Río II, designado como lote "D",mz. 32, situado al Sud de la vía férrea mide:9,25ms de frente al N-E., sobre Boulevard Hipólito Irigoyen, igual medida en su c/ fte. S-O por 28ms. de fondo,

en cada uno de sus costados N-O., y S-E. con sup. De 259ms2 linda:su fte.,NE., con Boulevard Hipolito Irigoyen c/fte. S-O.,fdo, del lote C, N-O,con lote B, SE., con parte del sitio 4,de Juan Francisco Tosas hoy sus sucesores.- Todo según Plano 98836.- Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base: $ 70548 mejor postor, efvo abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero (5%) mas IVA sobre la comisión , saldo aprobación. Asimismo si el pago del saldo se efectuara después de los 30dias de realizada la subasta o después de la resolución que lo apruebe devengara un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. mas el dos por ciento mensual, razón por la cual podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a las circunstancias descriptas. Para el caso que los montos superen los $30000 se deberá realizar el pago por transferencia electrónica a la cuenta perteneciente a estos autos (CBU 02004512-51000030226788).- Postura Minina: $500 Mejoras: Casa con garaje, porch, living. coc. com. baño, lavadero 3 dormitorios Ocupada por Sulma Analía Brochero en carácter de copropietaria Informes:0351156534789 Fdo: Dra. Stuart Sec.

4 días - 14533 - 26/6/2012 - $ 368.-

O/Juez 1ª Inst. 3ª Nom. C y C. Sec. Dra. Gamboa, autos "Of. Ley 22172 del Juzg. Dist. N° 3 C. y C. de 2° Nom. de Venado Tuerto Prov. de Sta. Fe en autos: Sindicatura del Ex B. I . D. C. L. s/ Incid. Realización Terrenos Cba. por Subasta Pública (Exp. 1210/10) – Com. Interj. – Oficios (Juzg. Concurso Indeterm.) Expte. 1958295/36", Mart. Luis A. Vega, M. P. 1-142, dom. Duarte Quirós 651, 2° Piso "B", rematará el 27/06/12, 10:30 hs. Sala de Remates sita en Arturo M. Bas 158, P.B., Cba., y de no poder llevarse a cabo en dicha fecha, por imposib. Trib., primer día hábil sig., misma hora, estrados del Juzg. Inmueble: Lote de Terreno: Ubic. en Villa Rivera Indarte, Suburbios N.O. de la ciudad de Cba. Dpto. Capital, con una sup. de 500 mts. cdos, ubic. en calle Los Sauces esq. Los Chañares, Villa Rivera Indarte a 3 cuadras del kilómetro 14 camino a La Calera, el que s/ constatación se ubica en La Cesira S/N esq. Laborde, Villa Rivera Indarte. Matrícula 258.817 (11) Capital, a nombre de Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado Estado: Ocupado por terceros. Con juicio usucapión iniciado el 7/3/12. Sin base. De cuenta y cargo adquirente deudas en concepto de tasas, impuestos, servicios y demás gravámenes existentes al momento de su realización y/o surjan liquidación martillero. Postura Mínima: $1.000. Mejor postor, contado y/o cheque certif. que deberá incluir comisión bancaria a nombre Sindicatura. En subasta abonarse 20% importe compra, más comisión Mart. (3%) y 2% al "Fondo Violencia Familiar" a cargo de comprador. Saldo precio abonarse al aprobarse subasta. De consignarse saldo precio luego 30 días corridos día siguiente fecha del remate, adjudicatario deberá abonar interés 1% mensual más tasa pasiva B.C.R.A. Comprador deberá constituir domicilio radio 50 cuadras del Tribunal, en la subasta. No procede compra en comisión ni cesión de derechos adquiridos en subasta. Ante incumplimiento, quedará sin efecto adjudicación (art. 585 CPC). Informes: Martillero 0351-4219004 de 9 a 13 hs, 0351 155320594. Exhibición: 21 y 22, 25 y 27 de junio de 15 a 17 hs.

5 días – 15187 – 27/6/2012 - $ 640

VILLA MARIA. O/ Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. Sec. N° 1 - Villa María (Cba.), en autos: "Bertorello José Luis c/ Penillas Sonia Salome - Ejecutivo" (Expte 379841), el Martillero Carlos Alberto Zurro M.P. 01-988 con domicilio en calle Piedras 1480, Villa María, subastará el 26/06/2012, a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María Cba.: El siguiente inmueble a saber: Lote de Terreno: Ubico en calle Buenos Aires s/N°, a 13 mts. de la esquina con calle Monteagudo, Barrio General San Martín, Pedanía, Villa María, Dpto Gral. San Martín, se designa como Lote Trece de la Manzana Uno, que mide: 10 ms. de frente, por 31,50 ms de fondo, lo que hace una Superficie trescientos Quince Metros Cuadrados, lindando al Nor-Este con lote 14, al Sud-Este con lote 11, al Sud-Oeste con lote 12 y al Nor-Oeste con Buenos Aires.- Inscripto por ante el R. G. P., bajo Matricula N° 370.155. Mejoras: Baldío, alambrado en un costado y al frente, tapiado al fondo, y abierto en el otro costado, sin ocupantes y sin mejora alguna, sin servicios conectados, pasando por el mismo, la red de luz eléctrica, agua, cloacas y gas natural Condiciones: Base. $ 3.281,00, al mejor postor, dinero de contado, Incr. Min. Postura $ 32,81.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero y el (2%) impuesto por ley 9505 (art 24) destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la subasta o pasados 30 días de la misma deberán consignar el saldo bajo apercibimiento de que si no lo hicieren y la demora les fuese imputable abonar los intereses a la tasa que fije el tribunal.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: s/ Inf. Reg. Gral. Prop. - Títulos: Art. 599 del C.P.C, Informes: al Mart. en horario comercial. - Te. 0353- 155658643. Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini - Secretario – Oficina 7 de Junio de 2012.

4 días – 15182 – 26/6/2012 - $ 416

SAN FRANCISCO. Por orden Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. San Fco., Sec. N° 2 C. Giletta, en autos "Boetto Yanina Lorena c/ Boetto Pablo Roberto - Ejecutivo" (N° 414542) Mart. R. Berardo, MP: 01-42, rematará el 27-06-2012, 11:00 hs., en la Sala de Remates de Trib. San Fco, D. Agodino 52 San Fco., un tercio (1/3) del inmueble mat. 943.250 correspondiente a Pablo Roberto Boetto descripto a fs. 297 de autos; condiciones: Lote de terreno en S. Fco, designada lote veinticinco, Manz 53B, Sec "N", mide: 10,80 m fte por 18,65 m fdo, con sup 205,15, y linda: al N. lote 26; al S calle Cabrera, al E. lote 24 y al O calle Ecuador, en las sig. cond: por 1/3 base imponible $4.803, dinero contado, mejor postor, más la comisión de ley, más 2% del monto venta por art. 24 ley 9505, y pago del 20% del precio de la venta en el acto de subasta, resto al aprobarse la misma.- Fdo: Claudia Giletta, Secretaria. Of.: 14/6/12.

5 días – 14782 – 27/6/2012 - $ 240

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de Io Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 2 - de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Ernesto Abril, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Lagorio de García, en los autos caratulados "Morello Juan - Quiebra Propia Compleja - Concurso Preventivo - Quiebra Indirecta" (Expte. N° 581654/36) hace saber que la Sindicatura interviniente en autos presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Sentencia Interlocutoria N° 12 de fecha 13/02/2012 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la LCQ. Publíquese edictos por dos días.- Fdo.: Dr. Ernesto Abril - Juez ; Dra. Adriana Lagorio de García - Secretaria. Oficina, de 6 de junio de 2012.

2 días – 14703 – 22/6/2012 - $ 91.

NOTIFICACIONES

La Excma. Cámara de Familia de Segunda Nominación notifica a la señora Natalia Eugenia del Valle Tello, lo dispuesto por Auto Interlocutorio N° 25 de fecha veintidós de marzo de dos mil doce en autos caratulados "Bongiovanni, Francisco Fernando Jesús - Gomez, Gladys Edith - Adopción Plena - Expte. N° 186385", el que dispone: I) Rectificar la Sentencia Número Cuatrocientos sesenta y cuatro, de fecha veintisiete de julio de dos mil once (fs. 214/221), en el punto I) de la Segunda Cuestión y en el punto I) del Resuelvo, y en consecuencia, donde dice I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por los señores Francisco Fernando Jesús Bongiovanni, D.N.I.: 10.652.089 y Gladys Edith Gomez, D.N.I.: 16.015.189, concediéndoles en Adopcion Plena al menor Nahuel Gonzalo Tello, D.NJ.: 41.886.937, nacido el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas según Acta de Nacimiento Número Quinientos treinta y nueve, Tomo 1°, Serie Y, Año 1999, de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, con efecto retroactivo al día 23/06/2004 fecha del reconocimiento de la guarda preadoptiva (fs. 33/37 y 38/47), y con los efectos previstos para la adopción plena en art. 323 y conc. del Código Civil., Debe Decir: "I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por los señores Francisco Fernando Jesús Bongiovanni, D.N.I.: 10.652.089 y Gladys Edith Gomez, D.N.I.: 16.015.189, concediéndoles en Adopcion Plena al menor Nahuel Gonzalo Tello, D.N.I.: 41.886.937, nacido el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas según Acta de Nacimiento Número Quinientos treinta y nueve, Tomo 1o, Serie Y, Año 1999, de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, y reconocido, mediante nota marginal, por el padre biológico Víctor Argentino Gómez, M.I.: 16.507.183, conforme Acta N° 566, Tomo 3o Auxiliar de Nacimientos, labrada con fecha 15/08/2006 en la Oficina del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Córdoba, Departamento Capital, con efecto retroactivo al día 23/06/2004 fecha del reconocimiento de la guarda preadoptiva (fs. 33/37 y 38/47), y con los efectos previstos para la adopción plena en art. 323 y conc. del Código Civil...". .- II) Certifíquese por Secretaría, en el Protocolo correspondiente, mediante nota marginal de la existencia de la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Resolución suscripta por los Señores Vocales Dres. Fabian Eduardo Faraoni, Roberto Julio Rossi y Graciela Melania Moreno de Ugarte.- Carroll de Monguillot, sec.

5 días – 14939 – 27/6/2012 – s/c.

La Excma. Cámara de Familia de Segunda Nominación, notifica al señor José Walther Coronado Bautista, Pasaporte Peruano N° 120051 lo dispuesto por Sentencia N° 98, de fecha trece dias del mes de marzo de dos mil doce, en autos caratulados "Coronado, Osvaldo Dario c/ Coronado Bautista Jose Walther - Acciones de Filiación - Contencioso - Impugnación de Paternidad» (Expte. N" 188294), por la que se resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación del-, reconocimiento paterno entablada por la señora Griselda Noemi Serrano, D.N.I. 26.506.487 en representación de su hijo menor de edad Osvaldo Darío Coronado, D.N.I. 40.249.339 en contra del señor José Walther Coronado Bautista, Pasaporte Peruano Número 1200515, y en consecuencia declarar que el joven Osvaldo Darío Coronado, D.N.I. 40.249.339, no es hijo biológico del señor José Walther Coronado Bautista, Pasaporte Peruano Número 1200515. II) Ordenar la Inscripción de la presente en el Acta de Nacimiento Número Ciento cuarenta y tres, Tomo 1, Serie Ley 24.755, Año 1997, perteneciente a Osvaldo Darío Coronado, D.N.I. 40.249.339, nacido el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Córdoba, debiendo suprimirse el apellido «Coronado" y reemplazarlo por el de "Serrano", quedando en consecuencia con el nombre de Osvaldo Darío Serrano, a cuyo fin se librará el oficio pertinente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. II.) Imponer las costas al demandado vencido, señor José Walther Coronado Bautista (art 130 del CPC y C). Regular los honorarios profesionales de la Señora Asesora de Familia del Primer Turno en la suma de Pesos Diez mil cuatrocientos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 10.469,70) equivalentes a 90 Jus, los que serán a cargo del demandado y se imputarán al Fondo Especial del Poder Judicial (arts. 24 y 74 de la Ley 9459 y 2 inc. 2o y 34 de la Ley 7982).- Protocolícese, hágase saber al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y dése copia. Con lo que terminó el acto que previa lectura, firman los señores Vocales, por ante mí de lo que doy fe.- Fdo.: Dres. Graciela Melania Moreno de Ugarte, Presidente; Roberto Julio Rossi, Vocal; y Maria de los Angeles Bonzano de Saiz, Vocal; Alejandra Carroll de Monguillot, Secretarial.

N° 14513 – s/c.

El Juzgado de 1o Ins. Civ., Com. y Flia. 2 Nom. Secret. a/c de la Dra. Isabel Llamas de Ferro en autos caratulados "Municipalidad de Tio Pujio c/ Madero, Gabino y/o Gavino y Otro - Ejecutivo Fiscal", (Expte. N° 343278/2), ha dictado las siguientes Resoluciones: Villa María, 13/09/11.- Por incorporado para agregar. Avocase. Notif. Fdo. Flores Fernando - Juez.- Otro Decreto: Villa María, 29/12/11.- Atento el informe que antecede; emplácese al Martiliero José Redondo, a la Dra. María Cristina Valles y a la Dra. Sandra Mónica Lenti para que en el término de dos días acompañen al tribunal las actuaciones caratuladas Municipalidad de Tio Pujio c/ Madero Gabino y/o Gavino y Otro - Ejecutivo - Cuerpo 1 si obraren en su poder.- Notif. Fdo. Flores Fernando - Juez - Llamas de Ferro Isabel - Secretaria.- Otro Decreto: Villa María, 16/03/12.- Agréguense las cédulas de notificación que se acompañan. A lo demás, notifíquese como se pide.- Fdo. Llamas de Ferro Isabel – Secretaria.

3 días – 14808 – 25/6/2012 - $ 56.

VILLA MARIA - En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Maritano, Nelson Ramón y Otro - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 367299", que se tramitan en el Juzgado de 1o Instancia y 1o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar

Pellegrini, se dictaron las siguientes resoluciones: "Villa Maria, 20 de abril de 2012. A fs. 227. Agréguese. A fs. 227: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. De la cesión de acciones litigiosas, confiérase vista a la parte demandada (art. 1455, 1459 ss y cc del Código Civil). A la recaratulación, habiendo dictado resolución en los presentes: no ha lugar. Emplácese al letrado compareciente para que en el término de tres días cumplimente los aportes ley 6912, bajo apercibimiento de ley. A fs. 229: Previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 9459: Autos para regular. A fs. 230: Atento a lo requerido y lo dispuesto por el art. 68 del CPCC, precédase a la tramitación de las presentes actuaciones con carácter reservado. Hágase saber a las partes que una vez notificado el presente proveído, e incorporado a autos la cédula de notificación respectiva, se hará constar dicha circunstancia en la carátula. Notifiquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barbero (Juez) y Dr. Sergio Ornar Pellegrini (Secretario).- Otro Decreto: 'Villa Maria, 03/05/2012.- A fs. 236: infórmese como se solicita. Hágase saber al compareciente que en relación a Veronica Elizabeth Maritano, no existen datos. A fs. 237: Atento a las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos del demandado a los fines de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello, ofíciese, como se solicita. Notifiquese".- Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barbero (Juez) y Dra. Nora Lis Gómez (Prosecretario Letrado).- Otro Decreto: "Villa María, 31/05/2012. Agréguense. Publíquense edictos como se solicita." Fdo. Dra. Nora Lis Gómez (Prosecretaria Letrada).

5 días – 14885 – 27/6/2012 - $ 112.

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Sebastián Pablo Azulay, DNI. N° 28.428.153, Franco David Bianchi, DNI N° 32.495.272, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Silvia Elena Jarchum CPI-0257; Presidente: Edgardo Dante Calás CPI-0051. Córdoba, 14 de Junio de 2012.

3 días - 15019 -25/6/2012 - $ 40

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Carlos Alberto Galvez, DNI. N° 5.411.662, Cristian Armando Coliné Tisera, DNI. N° 30.234.437, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Silvia Elena Jarchum CPI-0257; Presidente: Edgardo Dante Calás CPI-0051. Córdoba, 14 de Junio de 2012.

3 días - 15020 -25/6/2012 - $ 40

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Marcela Alejandra Gómez Zárate, DNI. N° 18.350.318, Luciano Lutri, DNI. N° 27.920.176, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Silvia Elena Jarchum CPI-0257; Presidente: Edgardo Dante Calás CPI-0051. Córdoba, 14 de Junio de 2012.

3 días - 15021 -25/6/2012 - $ 40

SENTENCIAS

La Excma. Cámara de Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Córdoba Notifica a la demandada Sra. María de las Mercedes Gordillo D.N.I 5.882.241 lo resuelto por Sentencia N° Doscientos Sesenta y Cinco de Fecha 26 de Abril de 2012 en autos caratulados: Marini Pedro Vicente C/ Gordillo María de las Mercedes: Divorcio Vincular - Contencioso- Expte. N° 184861 la que dispone: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Pedro Vicente Marini D.N.I. N° 5.092.481, en contra de la Sra. María de las Mercedes Gordillo, D.N.I. N° 5.882.241; y en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal de separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, prevista en el Art. 214 Inc. 2 del Código Civil, con los alcances y efectos establecidos por los Arts. 217, 218, 3574 concordantes y correlativos del código civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día veintitrés de octubre de dos mil nueve, fecha de publicación de los edictos (Fs. 27), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, conforme lo establecido por el Art. 1306 del C. Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el acta de matrimonio numero un mil quinientos noventa y seis Tomo 6° "A", Folio 96, Sección Central, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, de esta ciudad de Córdoba, a cuyo fin líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. IV) Imponer las costas por el orden causado, atento lo solicitado por el accionante. V) En virtud de lo prescripto por los Arts. 1, 2 y 26 de la Ley N° 9459, no corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Asnal, Letrado Interviniente en la presente causa. Protocolice, hágase saber al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y dese copia con lo que término el acto, que previa lectura firman los Sres. vocales, Ante Mi de lo que doy Fe. Firmado: Dr. Fabián Eduardo Faraoni – Presidente – Dr. Roberto Julio Rossi –Vocal - Dra. Graciela M. Moreno De Ugarte - Vocal. Oficina 12/6/12.

5 días - 14741 – 27/6/2012 - s/c

CITACIONES

Ref.: Expediente S.F.R.S.F. 0006/2011. De las constancias obrantes en el Expediente N° S.F.R.S.F 0006/2011., tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, Cuello Angela Gloria , inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270-318967 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-10165916-5 , con domicilio tributario en calle AV. Peróii N° 911 de la Localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la ' Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 15-12-2009, retroactivo al 30-06-2009. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento'a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los.que oscilan entre ($200) y ($10.000).-El Juez Administrativo Resuelve: 1°) Instruirle a la firma contribuyente Cuello Angela Gloria, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2o) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de ésta Dirección, sito en calle Córdoba N° 249 de la ciudad de Jesús María o en la Delegación que correspondiere. 3o) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4o) Notifíquese."

5 días – 9295 – 27/6/2012 – s/c.

VILLA MARIA - En los autos "Cohen S.A. Sociedad de Bolsa Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Privado Portfolio I c/ Ruiz, Juan Ramón y Otro - Ejecutivo - Expte. Nro. 462121", que se tramitan en el Juzgado de 1o Instancia y 2o Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nro. 4 a cargo de la Dra. Isabel Susana Llamas de Ferro, de la Ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 20 de Julio de 2011. Atento lo solicitado, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Carlos Víctor Tissera para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselos de remate - en la misma diligencia - para que en tres días más opongan excepciones legítimas (art. 547 y 548 del C. de P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese." Fdo. Dr. Fernando Flores (Juez) y Dra. Isabel Llamas de Ferro (Secretaria).- Otro decreto: "Villa María, 23/04/2012.... Proveyendo a fs. 78: por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Téngase presente la cesión de derechos y acciones litigiosos de la presente causa (arts. 1434, 1435 y 1455 del C.C.). Notifíquese al deudor cedido. Fdo. Isabel Llamas de Ferro, sec.

5 días – 14883 – 4/7/2012 - $ 72.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Primera Instancia. Civil y Comercial de Segunda Nomimación de Bell Ville Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Oscar Enrique Bruno, en autos caratulados "Bruno Oscar Enrique c/ Daniel Rubino y Otro - Daños y Perjuicios" - (Expte. b-36-2006), para que en el termino de veinte (20) dias, a partir de la ultima fecha de publicación (conf. art 165 del CPC) y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Bell Ville, 4 de junio de 2012.- Secretaria: Dra. Molina Torres.-

5 días – 14898 – 4/7/2012 - $ 55.

RESOLUCIONES

BELL VILLE - Se hace saber a los demandados, Señoras Matilde Saluzzo de Favaro y Catalina Saluzzo de Risteo, y Señores José Lorenzo Camandona, Luis Jorge Camandona, Enrique Camandona, Primo Pedro Camandona y Leandro Segundo Camandona y/o sus herederos, que en los autos caratulados "Incidente de regulación de honorarios del Dr. Miguel Angel Demaría en autos: Saluzzo, Angela-Declaratoria de Herederos" Expte. Letra "F, N° 101, año 2009, que se tramitan por ante el Juzgado de lera. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Yile, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa B. Molina Torres, se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: Cuatrocientos nueve. - Bell Ville, trece (13) de octubre de dos mil once.-Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Demaría por su labor profesional en la causa en cuestión, en la suma de pesos ocho mil cuatrocientos ocho con cuarenta centavos ($8.408,40), los que será a cargo de los demandados y beneficiarios de los trabajos.- II.-No hacer lugar, por las razones expuestas, a la petición de inconstitucionalidad del art. 112 del C. A..-IR-No fijar porcentaje por IVA, en razón de ser el letrado Monotributista.- .Protocolicese, hagase saber y dese copia".- Fdo. Dr. Galo E. Copello-Juez,.-Publicar una vez.-Bell Ville, 29 de mayo de 2012.-

5 días – 14900 – 27/6/2012 - $ 76.

SUMARIAS

Por resolución de la Sra. Juez en ta Civil y Comercial de 1a Instancia y 12a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Marta Soledad González de Quero, se hace saber que en los autos caratulados: "Ceballos, Beatriz - Sumarias" Expte. N° 2245279/36, la actora peticiona se agregue como su primer nombre el de SILENE, quedando en definitiva como nombre completo el de Silene Beatriz Ceballos y se rectifique en ese sentido el acta de nacimiento donde figura anotada como Beatriz Ceballos, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2012. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido fcrt. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación Notifíquese. Firmado: Marta soledad González de Quero, Juez de 1ra. Instancia. Irene Carmen Bueno de Riialdi, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

2 días – 8024 - 21/6/2012 - $ 72.-

En los Autos caratulados “Romanelli Chiapero Mauricio S/ Supresion Apellido Paterno (“R” nº 18/11)” que se tramitan por ante Juzgado Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y comercial de Bell Ville, iniciado el 21/06/2011, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de ley (Art. 7 Ley 18.248), con motivo de la solicitud deducida por el actor para suprimir su apellido paterno, se da a conocer a todos los terceros, tramita por el proceso Sumarisimo – Oficina, 21 de septiembre de 2011, Dra. Mara Cristina Baeza, Prosecretaria – Publicar por dos veces, art. 7 Ley 18.248.-

2 días – 10429 – 21/6/2012 - $ 40.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

RIO CUARTO - EL Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra, Ana María Baigorria, en los autos caratulados "Vidal, Juan Ignacio - Declaración de Ausencia", cita a comparecer en estos autos al Sr. Juan Ignacio Vidal, LE N° 8.363.812, en los términos del artículo 25 de la Ley N° 14.394, Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez), ante mi Dra. Ana María Baigorria (Secretaria),- Oficina 4 de Octubre de 2011.

6 días - 29216 - 21/6/2012 - $ 40.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y Décimo Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a Julio Angel Ceballos, D.N.I. 7.987.364, con último domicilio conocido en José A. Maitin 641 Br. Los Gigantes para que a partir del término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho en los autos: "Ceballos Julio Angel – Ausencia con Presunción de Fallecimiento – 191093/36". Cba., Septiembre de 2011. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez – Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia, Secretaria.

6 días – 25813 - 21/6/2012 - $ 40.-

El Señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Heredia Manuel, nacido en el año 1910 casado en 1938 con Luisa Arias, hoy viuda de Heredia Manuel, jornalero, último domicilio conocido en calle Gato y Mancha 1472 - B° Escobar, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "Heredia Manuel - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 1722750/36. Córdoba, abril de 2011. Fdo.: Dr. Lucero Héctor Enrique, Juez.

6 días - 22717 - 21/6/2012 - $ 40.-

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación, Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, cita y emplaza al Sr. Chiapello Héctor Oscar, DNI. 20.260.360, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Chiapello, Héctor Oscar s/ presunto fallecimiento", a cuyo fin, publíquense edictos de ley una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "Puntal" (art. 25 Ley 14.394). Fdo.: Dr. Juan Carlos Solveira - Juez. Dra. Julia Daniela Toledo, Prosecretaria Letrada. Huinca Renancó, 17 de Mayo de 2011.

6 días - 22272 - 21/6/2012 - $ 45.-

Autos: "TORRES, Guillermo Santiago – Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. Nº 21, Letra "T", Año 2005). El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, con domicilio en dicho Juzgado en calle Victoriano Rodríguez 115 de La Carlota (Cba.), cita a Guillermo Santiago TORRES, a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses. La Carlota, 25 de Marzo de 2010. Fdo: Dr. Raúl Oscar Arrazola; Juez.- Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

6 días - 22189 - 21/6/2012 - $ 80.-

El Sr. Juez en lo Civil de 1ª Inst. y 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Busto, Juan Carlos – Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 2175781/36 cita a Juan Carlos Busto DNI 11.745.278 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymó, secretaria.

6 días – 24281 - 21/6/2012 - $ 40

LA CARLOTA. En los Autos: "TORRES Guillermo Santiago -Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento-" (Expte. N° 21, letra "T", año 2005), que se tramita ante el Juzgado de 1a. Inst. Civil, Comercial y de Familia de La Carlota, Sec. N° 1, se ha dictado la siguiente, resolución: "Sentencia N° 119, La Carlota, 20/5/2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar el fallecimiento presunto del ausente, don Guillermo Santiago TORRES, de las siguientes condiciones personales: nacionalidad argentino, nacido el día 7 de noviembre del año 1943 en la ciudad de Venado Tuerto (Sta. Fe), hijo de Francisco Solano TORRES y de Juana Nélida ANDUEZA (acta N° 296 de fecha 10/11/1943). 2) Fijar como día presuntivo de fallecimiento el día 10 de Enero del año 1980. 3) Ordenar la inscripción, pertinente de esta sentencia en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Canals. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Adolfo Ricardo CASADO, en la suma de pesos: tres mil doscientos ($ 3.200). Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Fdo. Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA -Juez- La Carlota, 17 de noviembre de 2011.

6 días - 32822 - 21/6/2012 - $ 75

Villa María, 20 de octubre de 2009. Proveyendo al escrito de fs. 6: Tiénese presente lo manifestado y la conexidad de esta causa con los autos caratulados "BENEGAS MIGUEL SEFERINO O BENEGA MIGUEL CEFERINO O BENEGA MIGUEL SEFERINO O VENEGAS MIGUEL C Y GOMEZ ISABEL ETELVINA O GOMEZ ISABEL ESTELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE "B" - N° 33 DE FECHA 05/07/2007). En consecuencia, Proveyendo a fs. 3/4: Por parte y con el domicilio constituido. Agréguese documental acompañada (fs. 1). Admítase la presente DEMANDA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO. Tramítese conforme lo dispuesto por el art. 724 Cód. Proc. Y arts. 22, 24, 25, 26, 27 y conc. Ley 14394. Cítese al presunto ausente NELSON OSCAR BENEGA mediante edictos una vez por mes durante seis meses que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario autorizado por el Tribunal Superior de Justicia a elección de los interesados (Ac. Regí. TSJ N° 29 "B" de fecha 11/12/2001) bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor y se declarará su ausencia. Dese intervención al Ministerio Fiscal y Pupilar en representación del presunto ausente. NOTIFIQUESE. FDO: DR. ALBERTO RAMIRO DOMENECH - JUEZ; DRA. MIRNA CONTERNO DE SANTA CRUZ - SECRETARIA. Dr. Carlos Eduardo DURAN Abogado, Mat. N° 4-022

6 días - 1170 – 21/6/2012 - s/c.-

BELL VILLE. Por la disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Picolomini Nelson - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", SENTENCIA NÚMERO QUINIENTOS DOCE. BELL VILLE. SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la acción entablada por el Señor Luis David PICOLOMINI y, en consecuencia, declarar a su padre Nelson PICOLOMINI, ausente con presunción de fallecimiento. 2) Fíjase como día presuntivo del fallecimiento del ausente el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. 3) Notifíquese la presente por medio de Edictos a publicarse en los mismos diarios de fs. 38/50 de autos, por el término de ley. 4) Oportunamente, inscríbase en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (arts. 22, 26 y 27 inc. 1 de la ley 14.394. 5) PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain - Juez. Oficina, 06 de Diciembre de 2011.

6 días - 2360 - 21/6/2012 - $ 40

LA CARLOTA – (Juzgado de 1ra. Inst. C.y C. Sec. N° 2) autos: "Fusetti Roberto Pedro – Ausencia con presunción de fallecimiento". La Carlota, 15 de Diciembre de 2011. ... Por iniciada demanda de ausencia con presunción de fallecimiento. Admítese. Estése a lo dispuesto por el Art. 724 del Cod. Proc. Y Procédase conforme a lo dispuesto por los Arts. 17, 18, 19, 20 y conc. de la Ley 14.394 y mod. ... Cítese al presunto ausento Roberto Pedro Fusetti por edictos durante cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado por el T.S. de J. A elección del interesado (acuerdo reglamentario N° 29 – Serie B – de fecha 11 de Diciembre de 2001. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola – Juez. Ante la Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, 15 de Febrero de 2012.

6 días – 2732 – 21/6/2012 - $ 60.-

El señor Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita en los términos del Art. 18 de la Ley 14.394, a los presuntos ausentes, Señores Di Noto Giuseppe o Jose y Di Noto José Luis, en los autos caratulados: "DI NOTO, Giuseppe Ó Jose - DI NOTO, Jose Luis - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – Expte. Nº 2305923/36", para que comparezcan a estar a derecho. Córdoba 21 de Mayo de dos mil doce.- Fdo: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes - Juez ; Dra. Corradini de Cervera, Leticia - Secretaria.-

6 días – 14881 – 21/6/2012 – $40.

USUCAPIONES

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1° Inst. y 35° Nom. en autos: " Villa Uria de Peralta Anahí Lucía – Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión ", Expte. N° 551144/36, cita y emplaza a los en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles a usucapir ubicados en el Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba que unidos y conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-26450/90 de fecha 2/05/1990, designado catastralmente en la Provincia como: C 05; S 23; M 21; P 59; Propiedad N° 11-01-2216566/3 cuya superficie total es de 1.007,24 m2., lindando: por el Sureste Lote 57 de Anahí Villa Uría, Noroeste con calles Domingo Zípoli y Nazaret; Norte con calle Nazaret; Sur con lote 57 de Anahí Lucía Villa Uría y por el Este con posesión de María Eugenia Leonor Ortiz, Carmen Francisca Ortiz y María Isabel Ortiz de Gómez, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 24 de mayo de 2012. Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días – 13589 - s/c.-

En Autos " Proyectos Arquitectura y Construcciones S. R. L. – Usucapión " Expte. N° 1700364/36, que se tramitan ante el Juzg. de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha treinta y uno (31) de mayo de 2012 Decreta: Admítase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P. C., y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2° del art. 781, como así también al titular registral Sr. Jorge Teobaldi y sus eventuales sucesores, Sres. Ana Esther Boisbehere, Ana María Teobaldi, Graciela Teobaldi y Lía María Teobaldi, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días – 13398 - s/c.-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Conciliación de 2° Nominación, de la Ciudad de Villa Dolores, Cba.. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3 en autos: " Funes Gliserio Argentino – Usucapión ", cita y emplaza a Marcos López y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y como colindantes y terceros interesados a Leoncio Corroza o Carranza, Aquilino López, Arturo Díaz y Rogelia Agüero o Agüero de Torres, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y tomar participación en estos autos, con respecto al inmueble a usucapir: fracción de terreno de forma regular que se encuentra ubicada en calle pública s/n, Barrio Aeronáutico de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a saber: Lote de terreno designado como Lote 88, ubicado en Villa Dolores (26), Pedanía: Dolores (01), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, que mide: desde el punto D al punto A, 188m.77cm. – de frente al Oeste sobre calle Pública, de Sur a Norte; de este último punto y hacia el Este, con ángulo de 89° 51' parte una línea de 46m. 62cm. – hasta el punto B; desde el punto B hacia el Sur, con ángulo de 90° 03', mide 190m. 49 cm. – hasta el punto C, y desde aquí hacia el Oeste, con ángulo de 87° 49' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 92° 17' y cerrando la figura, una línea de 46m. 32 cm.. Todo lo que hace una superficie de Ocho Mil Ochocientos Nueve Metros Cuadrados, Cuatro Decímetros Cuadrados (8.809,04 m2.). Y que linda al Norte: con parcela 005 de Corroza o Carranza Leoncio; al Sur con parcela 009 de López Aquilino, al Este con parcela 007 de Rogelia Agüero o Agüero de Torres y con parcela 006 de Díaz Arturo; y al Oeste con calle Pública. El

inmueble a usucapir afecta parcialmente el Dominio N° 3823, F° 4727, Año 1944, a nombre de Marcos López. Oficina, 29 de mayo de 2012.

10 días – 13264 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Io Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en autos "Arnoldt, Mauricio German -Usucapion - (Letra "A" Exte. N° 565063", iniciado con fecha 18/04/12) cita y emplaza a los herederos de quien figura como titular registral, señor Juan Guillermo Anderson y a sus colindantes Sres. Luis Alfredo Roque Gomez, Carlos Alberto Giardelli y Juan Guillermo Anjderson para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de publicación, bajo apercibimiento de ley; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis dias subsiguientes al vencimiento de la publicación. El inmueble que se pretende usucapir en la cusa referenciada se describe de la siguiente manera: una fraccion de terreno, con todo lo clavado y plantado que contiene, ubicado en Barrio Rivadavia de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol, con aprobación técnica para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro, según expediente número 0033-031333/2008, se designa como Lote "3", Manzana "N" que mide once metros once centímetros en su costado Sur línea C-D del plano con frente a calle prolongación Bv. Alvear; veintiocho .metros con setenta y seis centímetros en su costado Oeste línea A-D del plano; once metros en su costado Norte línea A-B del plano y veintisiete ^ metros con diecinueve centímetros en su costado Este línea B-C del plano, £ todo lo que encierra una superficie total de trescientos siete metros y o setenta centimetros cuadrados, lindando al Norte con la Parcela 11 de Luis Alfredo Roque Gomez, al Oeste con la Parcela 15 de Carlos Alberto Giardelli, al Este con la Parcela 12 de Juan Guillermo Anderson y al Sur con prolongación del Bv. Marcelo T. de Alvear. El inmueble se g. encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia & bajo la cuenta N° 1604-0.746.705/9. Of. Villa María, 22 de Mayo de 2012. | Fdo: Dr. Fernando Flores - Juez - Dra. Patricia Tolkachier – Prosec.

10 días – 14609 – s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, secr. Dr. Maina, Nicolás, en autos "MENDOZA, Dolores c/ SEGURA, Edmundo Gilberto – Medidas Preparatorias de Usucapión - Expte. Nº 1709141/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de 2011.Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Edmundo Gilberto Segura y/o sus sucesores y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble; a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros colindantes: Sebastián Tamain, José Dante Bustos y Varner Cialabrini, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de rebeldía en el caso de los primeros y de presumir que no se ven afectados sus derechos en caso de incomparecencia de los terceros antes mencionados, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese". Fdo: Laferreire, Guillermo Cesar (Juez) Mana, Nicolás (Secretario). Datos del Inmueble: un lote de terreno designado como lote 19, parcela 01, manzana 6, de 346,34 mts2; linda al norte con lote 2, al oeste con Av. Central y al Sur con lote 28; ubicado en calle Av. Central 2.305, esquina Romagosa, Bº Pque. Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba; inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 12101, folio 14355, tomo 58, año 1956, y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia en la cuenta Nº 1101-0795424/4; y en la Municipalidad de ésta ciudad con el numero 04/17/040/001/00000/9

10 días – 14857 – s/c.

LA CARLOTA – El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados " Turello Juan Edgardo – Medidas Preparatorias Usucapión - Hoy Usucapión ", Expte. Letra " T " N° 2 del 09/03/2009, hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 24 del 20/03/2012, hizo lugar a la demandada declarando que Juan Edgardo Turello, D. N. I. N° 17.398.398, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la quinta N° 43 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Depto. Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-42899-2008 se designa como Lote dieciséis y mide 20,00 metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por 35,00 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, e igual medida en el costado Sud-Oeste, con calle Arturo Illia; al Sud-Este, con Parcela 7 de Mónica Prandi de Óngaro; al Nor-Este, con parcela 6 de Inocencio Llanes; y al Sud-Oeste, con la Parcela 4 de Eleutario Pedro Trucco, cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 955.489, a nombre de Juan Félix Maritano y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada en la cuenta número 18-04-0418862/1; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario. La Carlota, 20 de abril de 2012.

10 días – 10376 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castelao, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. Nº 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad Nº 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Segui; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herbstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días – 13591 - s/c.

CORRAL DE BUSTOS - En los autos caratulados ""Oyola Leandro Osmar - Medidas Previas A La Usucapion" (expte. letra o, 59, año 010) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gomez, Secretaria Unica, se ha dictado el siguiente Decreto: Corral de Bustos, 08 de MAYO de 2012.- Proveyendo al escrito de fs. 149, por agregada la documental acompañada, téngase presente lo manifestado.- A los fines de recepcionar la absolución de posiciones de los Sres. Carlos Alfredo Argañaraz y Paliza, Maria Eugenia Argañaraz y Paliza, Maria Ester Argañaraz y Paliza, y Alfredo Argañaraz, fíjese audiencia para el dia 24 de julio del cte. año a las 10 hs, 10,30 hs, 11 hs y 11,30 hs., respectivamente.- Notifiquese, a cuyo fin habilítese la notificación por edictos de los demandados con domicilio desconocido.- FDO: DR. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dra. Valeria S. Chicco.- Posecretaria.-

10 días – 14820 – s/c.

El señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS, Salvador Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (Expte. N° 618945/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 277 de fecha 20-07-2009... Vistos ... Salvador Antonio Vargas, DNI 6.330.727, luego de tramitar medidas preparatorias, inicia demanda ordinaria de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que forma parte de una mayor superficie inscripta en matrícula 383.335 (11) parcela que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en Córdoba, Capital, Municipio suburbio Sud, Barrio Mirizzi, Parte del Lote A, parcela 11, sobre Avenida Las Rosas (hoy calle Belardinelli s/n, ex camino a Los Molinos, km. 5 ó ex calle Defensa esquina las Rosas, y que está compuesta por 55 mts. 91 cms. de frente al Este, 57mts. 62 cms. De fondo al oeste, y 59 mts.- 69 cms. De frente al sud, por 60 mts. con 41 cms. al Norte, o sea una superficie de 3409 mts. 43 cms.2. esta fracción parte de mayor superficie se encuentra empadronada en la DGR 110105649231 Considerando ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento formulado respecto de Miriam Cristina Rentín, sin costas. II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Salvador Antonio Vargas, titular del derecho de dominio sobre la fracción descripta en los vistos de la presente, que es parte de una superficie mayor inscripta en Matrícula 383.335 (11) cuyos propietarios son Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela, Roberto Oscar Rentín, rechazando en consecuencia la demanda reconvencional de éstos últimos. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia, previo los trámites necesarios para el deslinde de las fracciones. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) No regular honorarios en esta oportunidad. Declarar que los Dres. Celestino González, Roberto Julio Jordán, Susana M. Saby de del Moral e Ignacio Lucas Segura devengan derechos arancelarios por la representación ejercida para el actor, pero a cargo de los condenados en costas, según las cuotas de distribución que fijo en el considerando respectivo N° VIII). Declarar asimismo el derecho arancelario de los representantes letrados de los demandados el Dr. Gustavo Orta Córdoba y los Dres. Carlos Osvaldo Maldonado y José Ignacio Berrotarán, estos últimos en conjunto y proporción de ley, y siempre en los términos del Considerando N° VIII) mencionado.- Protocolícese y Hágase Saber.-Fdo: Dra. María Mónica Puga de Juncos - Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial. Otra Resolución De Cámara Octava De Apelaciones Civ. y Com.: Sentencia Numero: 196. En la ciudad de Córdoba, a los diez de Noviembre de dos mil once .... Se Resuelve: 1) Rechazar al recurso de apelación deducido por Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela y Roberto Oscar Rentín, y, en consecuencia, confirmar la sentencia cuestionada. 2) Imponer las costas generadas en esta instancia a la parte demandada apelante por resultar objetivamente vencida -art. 130 del CPC-. 3) Establecer el porcentaje de los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Ignacio Segura e Ignacio Lucas Segura, en conjunto y proporción de ley, en el equivalente al cuarenta por ciento del punto medio de la escala correspondiente del art. 36 de la ley 9459, por la labor desplegada en esta instancia. Protocolícese y bajen. Fdo: Dr. Héctor Hugo Liendo - Presidente- Dra. Graciela Yunyent Bas - Vocal-. Dr. Abraham Ricardo Griffi - Vocal. Córdoba, 6 de marzo de 2012.

10 días - 6270 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los sucesores de Aníbal Napoleón Herrera en autos caratulados "Gutiérrez, Bartolo Oscar y Otro – Usucapión" por el término de veinte días a partir de la última publicación, para que

comparezcan a estar a a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 16 de abril de 2012.

5 días – 8384 – $ 52

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil. Com. y Flia. de Deán Funes. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Secretaria María Elvira Casal en autos: "Zaragoza, Aurelio Antonio – Prepara Medidas de Usucapión" – Expte. Letra Z N° 003, cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación cítese y emplácese a los demandados Sres. Julia Primitiva Oses Pedro o Pedro Celestino Beas. Bernardo Jiménez para que en el término de tres comparezcan a estar a derecho a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del Juicio y sí consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del CPCC en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el lugar conocido como Las Masitas, Pedanía Mercedes; Departamento: Tulumba, de una superficie de 75 has 0,49m2, cuyo datos catastrales están designados como Lote 064-0479 - Ped 05, Dto 35.- Hoja 64, Parcela 0479. Empadronado en la Dirección de Rentas con el N° 350518643771 a nombre de Oses Julia Primitiva.- cuyas medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033 - 75632/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano C -0= 645,78 mts; punto D-E = 651,73 mts, punto E – F = 94,98 mts, con el camino publico que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias y las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre; por el cardinal Este, mide según punto de plano A – B = 1.414,18 mts, colindando con la parcela 064-0579 posesión de Adrián Páez; por el cardinal Norte mide, punto de plano F – G = 322,93 y G – A = 211,09 mts. colindando con parcela 064-0579 de posesión de Adrián Páez; por el cardinal Sur mide punto de plano C – B = 534,33 mts, colindando con parcela 064-0379 de propiedad de Giménez de Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire de Giménez. Inscripto en el Dominio N° 10238 F° 60 Año 1990, empadronada a nombre de Edith Susana Giménez de García, con domicilio tributario en calle San Isidro N° 1349 de la ciudad de Córdoba. Fdo. Emma Mercado de Nieto – Jueza- Dra María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.

10 días – 8411 – s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanry Mabel Troncoso en autos "Medina Mario Javier y Otros – Usucapión", ha dictado la siguiente resolución Auto Interlocutorio Número Treinta y Nueve. Villa Cura Brochero Doce de Marzo de Dos mil Doce y Vistos... Y de los que resulta y considerando... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Sesenta y Uno de fecha veintinueve de junio de dos mil siete obrante a fs. 145/153, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelvo la siguiente referencia: El inmueble cuya adquisición por prescripción veinteañal se declara mediante la presente a favor de los Sres. Mario Javier Medina, Alejandra Gazenezzo y Enrique Federico Antonio Schilling, ha sido designado, conforme el Plano de Mensura obrante a fs. 3 como Parcela N° 3122 de la Hoja de Registro Gráfico N° 252 y que si bien afecta parcialmente el D 14.237 F° 20779 A° 1977 a partir de la conversión del mismo en matrículas en el año 2011 sólo ha quedado afectada parcialmente la Matrícula N° 794.457 (28-07) en una superficie de 9 has. 2.468 m2. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del Art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 28 de marzo de 2012.

10 días – 8248 – s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Prada, Silvia Alejandra – Usucapión", Mariana Torres, a los colindantes Luis Alberto Cerarini, Genivero Roldán, Berto Roldán, Sucesión Flores y sucesión de Ramona Calvimonte y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble "El Puesto" y se ubica en el Parque Rural "La Aguada", Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba y que tiene una superficie de 21 ha, 3.471 m2 que se describe así: Un lote de terreno designado catastralmente como 111-3569, totalmente cercado, que según plano de mensura que obra a fs. 3, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: punto 1 a 2 mide: 37,33m., con ángulo 1 de 133°33'47" colindando de 1 a 2 con camino vecinal; puntos 2 a 3 mide: 37,74 m., con ángulo en 2 de 155°041'26"; punto 3 a 4 mide: 48,76m. con ángulo en 3 de 137°28'0"; puntos 4 a 5 mide: 128,41m., con ángulo en 4 de 184°6'9"; punto 5 a 6 mide: 44,82m., con ángulo en 5 de 199°5'46"; puntos 6 a 7 mide: 155,13 m., con ángulo en 6 de 152°52'.3"; punto 7 a 8 mide: 91,02 m. con ángulo en 7 de 167"12'49", puntos 8 a 9 mide: 61,98 m. con ángulo en 8 de 199°6'34"; puntos 9 a 10 mide: 80,41 m., con ángulo en 9 de 183°17'22"; colinda desde los puntos 2 a 10 con posesión de Berto Roldán (parcela sin designación); puntos 10 a 11 mide: 132,09, con ángulo en 10 de 71°1'46"; puntos 11 a 12 mide: 163,69 m., con ángulo en 11 de 172°34'23"; puntos 12 a 13 mide: 53,15 m. con ángulo en 12 de 144°4'19"; puntos 13 a 14 mide: l05,64 m., con ángulo en 13 de 180°24'29"; puntos 14 a 15: 149,30 m., con ángulo en 14 de 181°45'30"; puntos 15 a 16 mide 19,21 m., con ángulo en 15 de 167°40'45"; colinda en los puntos 10 a 16 con sucesión Flores (parcela sin designación); puntos 16 a 17 mide: 227,34 m., con ángulo en 16 de 125°46'32"; puntos 17 a 18 mide: 50,00 m., con ángulo en 17 de 158°41'41"; puntos 18 a 19 mide: 21,21m., con ángulo en 18 de 118°44'23"; puntos 19 a 20 mide 31,40 m., con ángulo en 19 de 150°53'43"; puntos 20 a 21 mide: 63,13 m., con ángulo en 20 de 266°43'55", puntos 21 a 22 mide: 56,43 m., con ángulo en 21 de 160°14'52"; de 22 a 1 mide: 110,26 m., con ángulo en 22 de 188°59'46"; colinda desde el punto 16 a 1 con Ramona Calvimonte (parcela sin designación).- La propiedad se empadronada bajo la cuenta N° 350303131532, a nombre de Mariana de Torres.- El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 3 de Diciembre de 2008, mediante expediente N° 0033.42765/2008; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intérvalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, marzo 19 de 2012.

10 días – 8383 – s/c

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "Rivarola José Laureano - Usucapión" Expte. "R" 13/07 el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero -Pérez Bulnes 211; ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintiséis.- Villa Cura Brochero, tres de abril de dos mil doce.-Y Vistos: .. Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Laureano Rivarola, argentino, nacido el 18 de julio de 1953, DNI 10.753.762, CUIL 20-10753762-8, casado en primeras nupcias con Gladis Amalia Guzmán, con domicilio en Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre una fracción de terreno ubicada sobre calle Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designada como Lote "19" de la Mz "49" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados CD de 40.20mts., DE de 10.27ms. y EF de 11.80ms.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 54.15 ms.; al costado Este: el lado BC de 10.60ms. y al costado Oeste: lo compone el lado FA de 20.00mts.; todo lo cual encierra una superficie de Quinientos Cuarenta y Cuatro Mts. Cdos., Veintiocho dms. Cds. 544.28ms2- y linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas y al O: con Albino Oviedo, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-023590/2007 con techa 11 de Junio de 2007.- II) ... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble con Nomenclatura catastral 2803360102049006; número de cuenta 28030692900/6, inscripto en el Registro General de la Provincia FR 28-0957021-00000-00 a nombre de Albino Oviedo, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 12/4/2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 7921 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo Orgaz, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar en los autos caratulados "FERNÁNDEZ ORLANDO ERCILIO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte N° 1549875/36)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co poseído por Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández, objeto de la presente acción de usucapión, que se describe - según Plano de Mensura de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Bianco M.P. 1035 con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras, en Expediente Provincial Número 0033 - 032471/ 2008 con fecha 15 de Agosto de 2008,- como una fracción de terreno sita en la Provincia de Córdoba, Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar Ranquel, zona RURAL, situado a 1,9 kilómetros al Sud de la Estación Ranquel del ex ramal del Ferrocarril General Belgrano, entre Tinoco y Santa Rosa de Río Primero, sobre camino público, designado como LOTE 1643-4790; con una superficie de NUEVE HECTÁREAS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CON CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (9 has. 2.530,56 m2), que consiste en un polígono límite conformado por los vértices designados A,B,C y D, cuyas medidas y colindancias son: al Norte - la línea A-B (rumbo oeste - este) de 68,48 metros, con ángulo interno en el vértice A de 89°32 - colindando con la parcela 1643-4887, propiedad de los Señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández ("actores de autos") ; al Este - la línea B-C (rumbo norte - sur) de 1.339,05 metros y un ángulo interno en B de 90°31 - colindando con camino público; al Sud - la línea C-D (rumbo este-oeste) de 69,08 metros, con un ángulo interno en C igual a 90°60 - por donde colinda con la parcela 1643-4186 propiedad de José Bartolo Braida; cierra la figura al Oeste - la línea D-A (rumbo sur-norte) de 1.339,79 metros con un ángulo interno en D igual a 89°51 - colindando en éste último tramo con la parcela 1643-4887, propiedad de los señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández . Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 09, HOJA 1643, PARCELA 4790. Esta co-posesión de Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández "afecta parcialmente" una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Rangel", en Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2509016430479100; NÚMERO DE CUENTA: 250903725059; inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO al N° 8229, F° 13771,T° 55, A° 1972. Fdo.: Gustavo Orgaz - Juez; Nora Cristina Azar - Secretaria. Ciudad de Córdoba 2012.

10 día – 9625 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Analia G. de Imahorn en los autos caratulados: "TABORDA, GABRIELA ANDREA- USUCAPION" (Expte- N° 523231- Cuerpo 1- año 2012) se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 16 de marzo de 2012.- Por promovida la presente demanda de usucapión." Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio ordinario.- Agréguense las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Cítese y emplácese a Saúl Exequiel Reyna a los domicilios denunciados y/o quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Catalina Taborda de Páez, Diño Raúl Villegas, Ramón Díaz, Carlos del Valle Pena y Carlos Ramón Taborda en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estos autos a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo.-

Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Ofíciese al Municipio de la localidad de Devoto y al Sr. Juez de Paz de la misma localidad acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445).- Recaratú- lense los presentes autos y déjese constancia.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana n° 40, parte Sur del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 07 de setiembre del año 2009 en Expediente n° 0589- 002552/2009 se designa como LOTE NUMERO VEINTICUATRO, que mide cuarenta y tres metros treinta centímetros en sus lados Norte y Sud, por doce metros en sus costados Este y Oeste, haciendo una superficie total de QUINIENTOS DIECINUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con parcela 5 de Ramón Díaz; al Este, con calle pública Ramón J. Cárcano; al Sud, con parcela 16 de Carlos del Valle Pena y 6 de Catalina Taborda de Páez; y al Oeste, con parte de Parcela 22 de Carlos Ramón Ta- borda, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se encuentra agregado a fs. 7 de autos, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dep.30 Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 04 y P. 024.- El dominio consta inscripto a nombre del demandado en el Protocolo de DOMINIO al n° 24729, folio 31969/ 1966 y por conversión art. 44 ley 17801 en la MATRICULA n° 889.894 del Departamento San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo. Analía G. de Imahorn-Juez Civil y Comercial.- Dra. María G. Bussano de Ravera-Secretaria.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- San Francisco, de abril del año 2012.-

10 día – 9629 – s/c.-

En los autos caratulados "CÓRDOBA DE DICHICO, LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPEDIENTE NÚMERO 1427393/ 36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO:612. Córdoba, 23 de Diciembre de 2011. Y VISTOS: De los que resulta que a fs. 1/2 comparecen los Sres. Laura Irene Córdoba de Dichico y Rolando Jesús Demichelis e inician las diligencias preparatorias del juicio de usucapión. Señalan que el inmueble de marras se trata de un lote de terreno ubicado en calle Puerto Rico Nro. 1824 de esta Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2 de la MANZANA 37 y que se encuentra inscripto en el Protocolo de Dominio Nro. 1315, Folio 942, del 31/12/1906, luego subdividido y registrado en la Dirección de Catastro como Plano A-15 e inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planillas Nro. 2329 y bajo el número de cuenta 10103211093 de la Dirección General de Rentas, Nomenclatura Catastral Nro. D01, Z11, M47, P42, con una superficie de terreno de 112.62 mts2 y D01, Z11, M47, P43, con superficie de terreno de 235.38 mts2 todo según planos para usucapión confeccionados por el Ingeniero Civil Sr. Horacio Adrián Carrión. Sostienen que si bien se trata de usucapir un único inmueble (Lote 2 - Mza 37), este ha dividido en los hechos por una pared desde hace más de treinta años y por ello cada uno de los comparecientes ha poseído una parte. Que la Sra. Laura Irene Córdoba de Dichico ha poseído una mitad del inmueble de referencia y que se encuentra detallado en el plano de usucapión confeccionado a tal efecto y visado por la Dirección de Catastro en el expediente número 77349/03, actualizado el 17/08/07 y que se ha denominado como lote "42"; y el Sr. Rolando Jesús Demichelis ha poseído la mitad del inmueble en cuestión que se encuentra detallado en el plano de usucapión confeccionado a tal efecto y visado por la Dirección de Catastro en el Expediente Nro. 023624/07 de fecha 27/07/2007 y que para una mejor visualización de esa mitad el Ingeniero actuante la ha denominado como lote nro. "43". Que en los hechos y en los planos se ha realizado la correspondiente subdivisión del lote originario. Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. Laura Irene Córdoba de Dichico y Rolando Jesús Demichelis, y en consecuencia declarar que han adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el lote de terreno ubicado en calle Puerto Rico Nro. 1824 de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE "2" de la MANZANA 37; que linda al Nor-Oeste con calle 67; al Nor- Este con lote 1; al Sud-Oeste con calle 67; al Nor-Este con lote 1; al Sud-Oeste con lote 3 y al Sud-Este con lote 20 de la misma Manzana; que mide 12 metros de frente por 29 metros de fondo lo que hace una Superficie Total de Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados (348 mts.2) y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio Nro. 1315, Folio 942 de fecha 31/12/1906; luego subdividido y registrado en la Dirección de Catastro como Plano A-15 e inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planillas Nro. 2329, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. Nro. 77349/03 y 023624/07; Nomenclatura Catastral: D01, Z11, M47, P42 y D01, Z11, M47, P43. II. Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. III. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de los actores, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. IV. Oportunamente ofíciese al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. V. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- VI. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (art. 26 ley 9459).Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Leonardo C. González Zamar. JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-SEC. Córdoba, 10/04/2012.-

10 Días – 10480 - S/C

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos ""ALDASORO ALICE MARIA – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Cuarenta y tres. La Carlota, Doce de Abril de dos mil Doce. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Señora Alice María ALDASORO, M.I. 5.326.078 ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica. 3) Publíquense edictos de la presente resolución por de término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber." Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez." El inmueble de que se trata se identifica como: "un inmueble con lo clavado, plantado y adherido al suelo, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo S. SIBILLA, visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-15722/06, se designa como lote número 19, manzana 56, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, C:02; S: 01; M:06, P: 16; cuyas medidas y linderos son los siguientes: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de Norte a Sur, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, con una superficie total de un mil novecientos cuatro metros cuadrados (1.904 m2), lindando al Norte con parcela 18 de Félix Zandonadi; al Sur con calle Italia; al Este con calle Olmos; y al Oeste con Parcela 6, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 28 de abril de 2012.

10 días – 10266 – s/c.-

El Juz. Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. Nº 2, en los autos "Bonaventura Luis Eduardo – Prepara Demanda De Usucapion (Exp. 39. Inc. 30.07.2009), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 13 de Abril de 2012.- Téngase presente, agréguese.- Admítase la presente demanda de Usucapión.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.-Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Fernando Aguado – Juez. Dr. Esteban Angulo – Secretario." El inmueble que se pretende usucapir según plano confeccionado por el Ing. Agr. Alejandro E. Pascual (MP 1304/1), y conforme lo previsto por el Pto. 20.1-inc. e-Resolución 2007/1, (Expte. N° 0033-41066/08) se describe del siguiente modo: Un Lote De Terreno Rural, situado en el Paraje denominado "Bañado de Soto", Pedanía La Higuera, Departamento Cruz del Eje, de ésta Provincia de Córdoba, designado como: HOJA: 1.512. PARCELA: 4.764, que se ubica desde el Nor-Este, en el vértice A y con rumbo A-B de ciento cincuenta y ocho grados cero minutos treinta y tres segundos (158° 0' 33") con una distancia A-B de ciento treinta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (137,44 ms), formando un ángulo en A de ciento once grados, cincuenta v dos minutos treinta y cinco segundos (11 l° 52' 35"). En el vértice B, distancia B-C de doscientos dos metros con cuarenta y nueve centímetros (202,49 ms), y ángulo en B de ciento noventa y tres grados, quince minutos cuarenta segundos (193° 15' 40"). En el vértice C, distancia C-D de ciento cincuenta y dos metros diecinueve centímetros (152,19 ms), y ángulo en C de ciento cuarenta y cinco grados, cincuenta y dos minutos nueve segundos (145° 52' 09"). En el vértice D, distancia D-E de quinientos quince metros con sesenta centímetros (515,60 ms), y ángulo en D de ochenta y nueve grados, treinta y seis minutos once segundos (89° 36' 11"). En el vértice E, distancia E-F de doscientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros (245,43 ms), y ángulo en E de ochenta y siete grados, ocho minutos veintiséis segundos (87° 08' 26") . En el vértice F, distancia F-G de cuatrocientos cuarenta metros con treinta y cuatro centímetros (440,34 ms), y ángulo en F de doscientos setenta y dos grados, veintiocho minutos dos segundos (272° 28' 02"). En el vértice G, distancia G-H de doscientos un metros con noventa y un centímetros (201,91 ms), y ángulo en G de noventa grados, cincuenta y tres minutos nueve segundos (90° 53' 09"). En el vértice H, distancia H-I de setenta y un metros con setenta y nueve centímetros (71,79 ms), y ángulo en H de ochenta y ocho grados, treinta y seis minutos cuarenta y nueve segundos (88° 36' 49"). En el vértice I, distancia I-J de dos metros con cuarenta centímetros (2,40 ms.), y ángulo en I de doscientos setenta y un grados, veintitrés minutos once segundos (271° 23' 11"). En el vértice J, distancia J-K de doscientos noventa y siete metros con sesenta y tres centímetros (297,63 ms), y ángulo en J de ochenta y nueve grados, treinta y dos minutos un segundo (89° 32' 01"). En el vértice K, distancia K-A de cuatrocientos diez metros con treinta y nueve centímetros (410,39 ms) y ángulo en K de ciento setenta y nueve grados, veintiún minutos cuarenta y siete segundos (179° 21' 47"), cerrando así el límite de posesión, que encierra una superficie de: Veintiocho Hectáreas, nueve mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (28 Has 9.477 mts 2), lindando: al Norte con callejón vecinal; al Este, en parte con Rio de Soto y en parte con Julio Martín Corzo, hoy posesión de la señora Rosario Peralta (Matrícula N°: 1.127.700); al Sur, en parte con camino Provincial, en parte con posesión de la señora Ermosinda Inés Cedano, y en parte con posesión del señor Luis Carlos Quiroga, y al Oeste con calle Las Tapias. NO TIENE DOMINIO en el Registro General de la Provincia.

10 días – 10175 - s/c.

Señora Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial Expediente Nº 98705 –BRAVINO ,EVELINA BLANCA NIEVE – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "Córdoba , veintiséis (26) de Marzo de 2012. Por cumplimentado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a herederos del Señor Eugenio Vijande y a los que se consideren con derecho al inmueble bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del proveído de fecha 23 de

Febrero de 2004, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial , el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación . Firmado Juez : Dra. Cordeiro Clara María.- Secretario Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo." "Córdoba ,23 de Febrero de 2004.Por iniciada la presente demanda de Usucapión, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario…A cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de rebeldía …. Firmado : Juez Dr. Rolando Beverina . Secretaria Dra. América Cejas"

5 días – 11783 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 5° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados " Bustos Héctor Octavio s/ Usucapión " Expte. N° 413118, Cita y Emplaza a los demandado/s Toribio o Segundo Toribio Ponce de León o Juan o Juan Anprino o Ponce de León e Inés Ponce de León o Inés Ponce de León Bringas, para que dentro del término de cuatro (4) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la localidad de Las Albahacas y cítese en Calidad de terceros a los colindantes denunciados, Ramón Britos, Lidia Ponce de León, Antonia de Contreras y herederos de Segundo Bringas, Manuel Gigena y Tránsito Carrizo; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.

10 días - 4496 - s/c .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorrí, de la ciudad de Río Cuarto, cítese y emplácese a Gómez de Fara Luisa Juana, Jorge Cecilio Fara, Raúl Dionisio Fara, María Luisa Fara, Norma Esther Nelly Fara de Vargas y/o sus sucesores y/o acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, en autos caratulados " Malugani Humberto Daniel – Usucapión ", Expediente Letra M, N° 56, Año 2006, inmueble ubicado en calle Gobernador Guzmán 1945 y consta de Un lote de terreno con las mejoras que contiene, designado como lote 39, en el plano de mensura y sub división confeccionado por la Ingeniera Civil Mónica A. Gregorio, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia según Expediente Número 0033-06059/05 sobre una mayor superficie constituida (según Designación Oficial) por el lote 19 de la Manzana 209 Parcela 26, inscripto en el N° 25514 F° 39791 T° 160 A° 1974, cuya Nomenclatura Catastral es 2405520502209026000 y su N° de Cuenta 2405-1567728-4; comprendida entre las calles Gobernador Guzmán al Norte; Wancewslao Tejerina al Este; Crio J. A. Consigli al Oeste y Av. Del Libertador San Martín al Sur; Municipio Departamento y Pedanía de la Ciudad de Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 26 de abril de 2011. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

10 días – 9968 - s/c.-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, Secretaría Cuatro (4) a cargo de Sulma Scagnetti de Coria en autos: " Ferreyra Juan Luis y Otra Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 453933) ", ha resuelto: " Río Tercero, 14 de febrero de 2012. Proveyendo a fs. 213: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo acabadamente a fs. 198/200. Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Mateo Rebufatti y de María Teresa Forno para que en el plazo de cuatro días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese a los demandados Sres. Félix T. Garzón, Gavito Ferreyra, Juan Suescum y Diego Garzón, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Cítese a la Procuración del tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Ascasubi, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del CPC a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Ariel Macagno, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Ascasubi , Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba y según plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Horacio Yantorno y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Ascasubi mediante expediente N° 0033-89.951/04 el 2 de febrero de 2005 que obra a fs. 2 comprende una superficie total de diez hectáreas dos mil setenta y tres metros cuadrados (10 has. 2073 m2), con las siguientes medidas, ángulos y distancias: partiendo del vértice " A " hacia el este, con una distancia de ciento novena metros setenta y siete centímetros (190,77m) se lega al vértice " B ", desde éste vértice rumbo al sur, con un ángulo de 88° 55' y una distancia de ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros (86,68m) se llega al vértice " C ", desde este vértice, rumbo al Este, con un ángulo de 270° 18' y una distancia de doce metros (12m) se llega al vértice " D ", desde éste vértice, rumbo al sur, con un ángulo de 90° 15' y una distancia de trescientos noventa y siete metros cuarenta (397,40m) se llega al vértice " E" desde este vértice, rumbo al Oeste, con un ángulo de 110° 34' y una distancia de ciento treinta y seis metros ochenta y seis centímetros (136,86m) se llega al vértice " F ", desde éste vértice, siguiendo al oeste, con una ángulo de 178° 05' y una distancia de quince metros veintiséis centímetros (15,26m) se llega al vértice " G " desde éste vértice, rumbo al nor oeste, con un ángulo de 132° 32' y una distancia de sesenta y un metros noventa y ocho centímetros (61,98m) se llega al vértice " H ", desde éste vértice con rumbo al Norte, con un ángulo de 146° 51' y una distancia de dos metros sesenta y siete centímetros (2,67m) se llega al vértice " I" desde éste vértice, y siguiendo rumbo al Norte, con un ángulo de 152° 43' y una distancia de trescientos veinticuatro metros quince centímetros (324,15m) se llega al vértice " J " desde el cual, siguiendo rumbo al Norte, con un ángulo de 179° 06' y una distancia de ciento setenta y ocho metros noventa y seis centímetros (178,96m) se llega al vértice " A " en que con un ángulo de 90° 41' se cierra la figura. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas N° 3302-2261000/1 (lote 1 Manz. 58 según plano de mensura para juicio de posesión Exp. 06789/86) y 3302-2261656/5 (lote s/d mz. s/d) con nomenclatura catastral provincial D:33, P:02; C:01; S:01; M:65; P:03 y nomenclatura catastral municipal C:01; S:01; M:65; P:03, designación lote 3 manzana 65. Fdo. Dr. Ariel Macagno, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria."

10 días – 9903 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en los autos caratulados: "Bracco, Olga Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (Expte. N° 363993)", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de febrero de 2010.- Agréguese oficio diligenciado acompañado.- Admítase la presente demanda de Usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a los sucesores de María Juana Sánchez de quiero en su calidad de posibles propietarios, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a Usucapir, que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de circulación en esta ciudad acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visibles desde el principal camino de acceso.- Notifíquese.- Fdo.- Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Dra. María Soledad Fernández - Pro Secretaria Letrada.- Nota: El inmueble que se trata de usucapir (según demanda de fs. 88 v Estudio de título de fs. 83/84) es el siguiente: Un inmueble inscripción registral N° 415 F° 478 A° 1933, ubicado en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 4,58 de frente a calle Salta, de donde se tirará una línea al Oeste de 33 metros; de este punto hacia el Norte se medirán 12 metros; desde aquí hacia el Oeste se medirán 10,35 metros; desde esta línea hacia el Sur se medirán 14,68 metros, desde este punto hacia el Este 8,35 metros; desde esta línea hacia el Sur se medirán 21,675 metros; desde esta línea hacia el Este 17,34 metros; desde esta última línea hacia el Norte 19,775 metros., y desde este punto hacia el Este 17,66 metros hasta encontrar la calle Salta, donde se cierra la figura.- La superficie total que encierran las medidas lineales es de 649,6775 metros cuadrados, Lindando: Al Norte en parte con Juan Trevisan y en parte con Alberto Kleiber, al Este con calle Salta, al sur en parte con Elisa C. de Pereyra, con Genoveva Sánchez de Castillo, Estanislada Sánchez de Giulotti y en parte con Ramona v. de Oliva y al Oeste con Ramona V. de Oliva y Elisa C. Pereyra.- Según inscripción N° 447 F° 528 año 1933, la titular mencionada mediante escritura de fecha 18/10/1933, labrada por el escribano Julio Soaje, vendió al Sr. Eusebio Castillo una fracción de terreno ubicada en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia de Cba., con las siguientes medidas: 8,67 ms. en sus líneas de los costados S. y N. por 7,85 ms. en los costados E. y O. LINDANDO: Al S. con la Sra. Genoveva Sánchez de Castillo; al E. con la Sra. Elisa C. de Pereyra; al N. con la vendedora y al O. también con la misma vendedora, lo que totalizó una superficie de 68,0595 metros cuadrados. Y según inscripción N° 441 F° 522 Año 1933, la misma Sra. María Sánchez de Quiero, vendió al Sr. Lorenzo Arabaolaza según escritura del 20/10/33, autorizada por el mismo escribano Soaje, una fracción de terreno ubicada en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, dpto.. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., con las siguientes medidas: 12 metros en sus líneas de los costados E. O. por 10,35 metros en los costados N. y S„ Lindando: Al N. con de Juan Trevisan; al E. con Alberto Kleiber; al s. con de la vendedora, y O. con más de la vendedora, formando una superficie total de 124,20 metros cuadrados.- De la mayor superficie indicada en el Item 4.1., descontadas las ventas realizadas y conforme a plano efectuado por el Ing. Ricardo D. Maldonado, MP 1.249.6 queda un resto de superficie de 383,68 metros cuadrados que LINDA: Al. N. con Antonio Ricardo Rodríguez; al N.E. Elmer Román Fernández; S.E. calle Salta y r María Jesús Ramírez y S.O. Sociedad Hijos de Emilio Pilo. Ofic., 3/5/2012.

10 días – 10914 – s/c.

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "NIEVA CARMEN ELISA – USUCAPION" ha resuelto citar y emplazar a José Amadeo Dolores Moreno o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, a Luis Alberto Nieva y Heraclio J. Aguirre o sus sucesores como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen

participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona (M.P.1112/1), visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de octubre de 2000, en Expte. Nº0033-35552/00, se designa como Lote 22; con una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (472,60mts.²); que mide: diecinueve metros tres centímetros de frente al Noroeste, y diecinueve metros treinta y seis centímetros en su contrafrente al Sudeste, por veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Noreste; y veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sudoeste; lindando: al Noroeste, con calle Pedro Miranda; al Sudeste, con Heraclio Justiniano Aguirre; al Noreste, con Juan Rolando Allende; y al Sudoeste, con José Amadeo Dolores Moreno..- Oficina, de abril de 2012.

10 días – 10487 – s/c

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "MARENGO JUAN FACUNDO – USUCAPION" ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Ricardo De Anquín y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los Sres. Chiappero de Antognini C. o Chiappero de Antognini Clara, Alberto Gatto, Juan Marengo e Indalecio Ramón Soria como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Juan Ernesto Galván (M.P.2387), visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31 de Octubre de 2006, en Expte. Nº0033-015571/2206, se designa como Lote 51, que mide y linda: al Norte, diez metros (línea A-B), con Av. Mina Clavero (ex Av. 26 de Enero); al Sud, veintiún metros cinco centímetros (línea E-F), con De Anquín Ricardo; al Este, es una línea quebrada de tres tramos: el primero cuarenta metros (línea B-C), el segundo diez metros (línea C-D), ambos con Chiappero de Antognini Clara, y el tercero diecisiete metros, noventa y cinco centímetros (línea D-E), con Soria Indalecio Ramón; y al Oeste, sesenta y cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros (línea F-A), con Marengo Juan; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS VEINTISEIS METROS, OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (826,08mts.²)..- Oficina, de abril de 2012.–

10 días – 10488 – s/c

VILLA MARIA - El señor Juez de 12. Inst. 12. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, secretaría n° 1, en los autos caratulados "Maestre Alberto Adolfo c. Roberto Angel Garraza. Usucapion" cita y emplaza mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre la parcela 24, lotes 18 y 19, manzana 8 del Barrio San Martin de la ciudad de Villa María. Mide 10 metros de frente por 43 metros de fondo en el caso del lote 18 y mide 10,32 metros de frente por 43 metros de fondo en el caso del lote 19, lo que hace una superficie total de ochocientos setenta y tres metros con setenta y seis centímetros cuadrados. El lote 8 linda al norte con lote 6; al sur con calle Espora; al Este con lote 17 y al Oeste con lote 19. El lote 19 limita al Norte con lote 5; al Sur, calle Espora; al Este, lote 18 y al Oeste, lote 20.- Fdo. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Nora Lis Gómez. Prosecretaria Letrada. Villa María, 11 de abril de 2012.-

10 días – 12309 - 15/6/2012 – s/c.

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. María Elvira Casal, en autos: "ORDEN CARTUJANA (Cartuja) – Medidas Preparatorias de Usucapión", CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados propietarios desconocidos y/o en contra de todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmuebles, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia, y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes Tulio Fidel Nicolás Casolla, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C..- El inmueble a usucapir según el plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 13 de Agosto de 2007, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033 - 024171/007, se describe como: FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el Paraje denominado como Sauce Punco - Los Puestitos, Pedanía Intihuasi, Dpto. Tulumba, designado como LOTE 111-0943, y se describe: Desde el esquinero nº 1 del inmueble, ubicado al NO del mismo y con dirección hacia el Este, se encuentra la línea formada por dos tramos: 1-2 y 2-3 de 510.88 ms. y 7 ms. respectivamente, lindando con Parc. 111-1040, posesión de la Orden Cartujana, desde el Vértice 3, con dirección al Sud se encuentra el tramo 3-4, que mide 213,08 ms. y linda con Parc. 111-1042 de la Orden Cartujana. A partir del vértice 4 y hasta el vértice 8 se define una línea de 4 tramos, cuyas longitudes son de 6,88 ms. para el lado 4-5. con orientación Este-Oeste, 93.00 ms. para el lado 5-6, 425.65 ms. del tramo 6-7 y de 68.22 ms. para el lado 7-8, lindando Camino de por medio con Tulio Fidel Casolla.- A partir del vértice 8, y con orientación Norte, se define por una línea que cierra el polígono, tramo 8-1, que mide 351.31 ms., haciendo una superficie total de CATORCE HERTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES METROS CUADRADOS (14 Has. 9903 ms2)..- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta nº 3502-1863552/1.- Notifíquese.- Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; María Elvira Casal, Secretaria.

10 días – 11784 - s/c.-

ALTA GRACIA, 04-10-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "LIZZIO SUSANA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 353739, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión MANZO LIBERATO PASCUAL, SCHNEIDEROFF ISACC, KARSZENBAUM CHAIM, BOERO OSCAR CARLOS, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno, letra "b" de la manz. Nro. 20 según surge de la matrícula 1057333, Lte. de terreno formado por parte Norte del lote "d" de la Manz. Nro. 20 según surge de la matrícula 1220723, Lte. De terreno designado como parte del lote letra "d" de la manz. Nro. 20, según surge de la matrícula 1056222, lote designado como parte del lote letra "d" de la manz. Nro. 20, según surge de la matrícula 1201104, que se describe como fracción ubicada en el Dpto. Sta. María, pdnía. San Isidro, localidad La Serranita, inscripto en el Expte. Provincial Nro. 0033-00300/05 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 14-09-95, y su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo. 360 C 01 S:01 M: 010 P 017, designada como Mz. 20 lote 17 c, extensión que comprende una superficie de 4379,32 m2, al Noreste: el lado AB de 40,25 mts, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano, al Sudeste: el lado BC de 117,89 mts. Materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública, al Sudoeste, el lado CD de 38,87 mts. Materializado por alambre sostenido por postes de madera, lindando con calle pública, al Noroeste el lado DA de 107,44 mts. Sin materializar, c por línea común entre las parcelas ocupadas por el mismo poseedor, lindado con parcela 5 lote C parte de Samuel Salita (Nro. 9736 Folio 14052 Año 1982) y parcela 2 lote a, parcela provisoria 16 de Motia Dublisky (Nro. 7743 Folio 11661 Año 1974), que surgen de los informes del registro de la propiedad, para que en el plazo de TRES DIAS, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Serranita, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art.784 del CPCC). -Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días – 11705 - s/c.

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaría María A. Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Ortiz, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: Doscientos cuarenta y seis. Córdoba, siete de Mayo de Dos Mil Doce. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia Número Quinientos Ochenta y Seis, de fecha Seis de Diciembre de Dos Mil Once, obrante a fs. 370/379 y en la parte correspondiente de los Vistos de dicha resolución, donde dice: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" debe decir: "(…) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008 fecha de aprobación 01 de octubre de 2008". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Héctor G. Ortiz, Juez"------OTRO: "AUTO NUMERO: Doscientos sesenta y nueve. Córdoba, once de mayo de Dos Mil Doce. Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- Aclarar el Auto Número doscientos cuarenta y seis, de fecha siete de mayo de dos mil doce, obrante a fs. 393 y en los considerandos y resuelvo de dicha resolución, donde dice: " (...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" debe decir: " (...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowicz, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" y donde dice: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008, fecha de aprobación 01 de octubre de 2008" debe decir: " (...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowicz, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008, fecha de aprobación 01 de octubre de 2008". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días – 11479 – s/c

ALTA GRACIA, 14-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 473616 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión JULIA ZUKER DE MERMELSTEIN, DIANA NOEMI MERMELSTEIN y MARTA BEATRIZ MERMELSTEIN, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 21 de la Manzana D, midiendo y lindando, 21,52 mts. De frente al Sud, lindando con calle Sarmiento, 15,67 mts. Al Norte con más terreno de la vendedora, 62,95 mts. Al Oeste con el lote 20, y 60 mts. Al Este con el lote 22 de igual manzana, lo que hace una superficie de 1106,3843 m2, Cuyo dominio consta al Nro. 30349, Folio 42001 año 1979, que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de

paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti- Juez- Dr.Reyes. Secretario.-

10 días – 11702 - s/c.-

ALTA GRACIA, 19-04-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 515814. ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión HERMOSA DE CORDOVA FRANCISCA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de Terreno ubicado en el lugar Valle Los Angeles, en Villa La Serranita, Ped. Potrero de Garay, hoy San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 19 de la Manzana Letra D, del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1407,54 m2, midiendo 33,69 mts. En el costado O lindando con calle Sarmiento, 13 mts. En el c/frente E. lindando don más terreno de la sociedad vendedora, al N 60 mts. Lindando con el lote 18 y 66,32 mts. En el costado S. con el lote 20-. Inscripto en la matrícula 1022715, que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y Las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Cerini- Juez-PAT- Dr.Reyes. Secretario.

10 días - 11704 - s/c.-

ALTA GRACIA, 16-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 471973 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión HERMOSA DE CORDOVA FRANCISCA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como Lote de Terreno ubicado en el lugar Valle Los Angeles, en Villa La Serranita, Ped. Potrero de Garay, hoy San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 19 de la Manzana Letra D, del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1407,54 m2, midiendo 33,69 mts. En el costado O lindando con calle Sarmiento, 13 mts. En el c/frente E. lindando don más terreno de la sociedad vendedora, al N 60 mts. Lindando con el lote 18 y 66,32 mts. En el costado S. con el lote 20-. Inscripto en la matrícula 1022715, que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti- Juez- Dr.Reyes. Secretario.-

10 días – 11703 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 18 Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "NIETO MARIO ALBERTO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS " Expte. 970920/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Ciento nueve de fecha veintinueve de Marzo de dos mil doce. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al Sr. Mario Alberto Nieto (DNI: 10.905.284) titular del derecho real de dominio sobre el inmueble sito en calle José Carballido Nº 3836 del Barrio Las Flores, inscripto catastralmente al dominio 1259, folio Nº 1512 del año 1935, a nombre del Banco Central de Ahorro para Construcciones; obtenido mediante prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, inscríbase la sentencia en el Registro General de la Propiedad. 2) Costas por su orden, a cuyo fin difiero la regulación de honorarios de las letradas intervinientes Nélida R. Leonangeli y María Rosa Bocco para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez". (NOTA: el inmueble de autos ubicado en Juan Carballido Nº 3836, Barrio Las Flores de la ciudad de Córdoba se describe el Folio 1512, tomo 7 del año 1935 del Registro General de Propiedades como: Un lo te de terreno ubicado en ensanche del Barrio Las Flores Suburbios Sud del Municipio de esta Capital, señalado en el plano de división de la manzana seis inscripto en el Registro General de la Propiedad al Nº 1970, Planilla 6546 como lote 13 con una superficie de 140 mts. Cuadrados. Mide de frente y contrafrente 7 mts. y en sus costados 20mts. Linda al Norte con el lote 12, al Sur con lote 14, al Este con calle Pública Nº 2 y al oeste con lote 22, todos de la misma manzana.)

10 días – 11521 - s/c.-

ALTA GRACIA, 19-04-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 473575 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión MAGDALENA COMBA y/o sus herederos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como LOTE de terreno ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., designado Lote 7 de la Manzana B, del plano de dicha Villa, compuesto de una superficie total de 783,7099 m2, que mide y linda: 17 mts. De frente al NO sobre cale Lima, 16,78 mts. Al SE por donde linda con el lote 14, 48,03 mts. Al NE por donde linda con el lote 6, y 45,32 mts. Al SO lindando con el lote 8, todos de igual manzana. Inscripto en la matrícula 942695 que surge del informe del registro de la propiedad obrante en autos, para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Serranita, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Serranita, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Cerini- Juez-PAT- Dr.Reyes. Secretario.-

10 días – 11701 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en autos caratulados: "Almeida Maria Eulalia Del Valle- Usucapion Medidas Preparatorias de Usucapion Exp. 567292, cita y emplaza a los demandados, Provincia de Córdoba, terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado a la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la Provincia de Córdoba, Dpto Ischillin, Pedanía Manzanas, Lugar La Pirca, Lote 161-4639. Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 1 de diciembre de 2006, a través de expediente nro. 0033-016872/06, consta de las siguientes medidas, superficie y colindancias: el segmento l-2mide 63ms, el 2-3 lll,37ms; el 3-4 40,95ms; el 4-5 170,17ms, todos en su costado Norte, que linda con parcela sin designación propietario desconocido; el segmento 5-6 de 115,78ms y 6-7 de de 108,77ms ambos lindan al Oeste con propietario desconocido parcela sin designación; el segmento 7-8 en su costado Norte mide 281,02ms, y linda con parcela sin designación propietario desconocido y con parcela sin designación de propiedad de Felisa Guifiazu de Quinta; el segmento 8-9 mide 140,93ms y 9-10 193,24ms, ambos en su costado Este, y lindan con Parcela sin designación de la Sucesión de Custodio Videla; el segmento 10-11 mide 134,64ms; el segmento 11-12 52,88ms; el 12-13 15,47ms; el 13-14 54,43ms, el segmento 14-15 29,18ms, el segmento 15- 16 de 120, 25ms; el segmento 16-17 181,72ms; el segmento 17-18 33,56ms; el segmento 18-19ms 106,75ms, el segmento 19-20 de 63,80ms, en su costado Sur y lindan con parcela sin designación de Rosa Eduardo Quiroga y por ultimo el segmento 20-1 linda al Oeste con camino publico. Superficie 7has 6173ms2. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro. 17012256012/3,, nomenclatura catastral provincial Dep.17, Ped.01, Hoja 161, Parcela 4639. Dominio 1922, folio 2372, tomo 10, año 1944, titular registral Gilberto Bracamonte; Folio 11193, año 1973, titular registral Rosa Eduardo Quiroga; matricula 1194876, titular registral Rito Ferreira; matricula 1055708 a nombre de Cecilia Zafírani de Varga. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez, María Elvira Casal- Secretaria.

10 días – 10440 – s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos caratulados:" Trigo Mariela Susana y ot Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: Agréguense los oficios que se acompañan. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el Art. 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Fermin López, Fermina López, Rosario López, Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11-12-01, del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días y/o por cédula ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Aldo Alberto Maurino, Ornar Alberto Neyra, Sergio Galuzzi y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C. - Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda coloqúese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. " El inmueble que se trata de usucapir, se describe como: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Panaholma, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto de esta Provincia, denominado "Corral de Vacas", con superficie de 15 Has. Siendo sus limites al N rio Panaholma y Dolores López; al E el terreno abierto de esta sucesión; al S Adolfo López y Secundino Ledesma; y al O Dolores López y río Panaholma, Dominio 15848 F° 18663 A° 1951, Nomenclatura Catastral 28020000000000000FY, Numero de Cuenta DGR 28020597167/2.Fdo.: Juan Carlos Ligorria, juez , Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días – 11629 – s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados "Costamagna, Nidia Francisca Rosa - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 280837), a los Sres. Gómez, Alberto Cornelio; Luís González y Sucesores de Pedro Marchesi, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón,

Provincia de Córdoba, denominado como: Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 53 ms. 47 cms. al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms.al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 46 y 1 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba,^de mayo de 2012.- Firmado: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez; Dr. Miguel A. Pedano - Secretario.-

10 días – 12514 – s/c.

En autos: "Migliorini, Americo Rafael y Otro c/ Procuracion del Tesoro y Otro - Usucapion - Exte. 497666/36". La Sra. Juez de 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Garcia de Soler ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuatrocientos setenta y cuatro. Córdoba, 19 de octubre de 2011. Y VISTOS....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Américo Rafael Migliorini, y en consecuencia declarar que el nombrado ha adquirido por prescripción el inmueble descripto que se describe como un lote ubicado en la localidad de Unquillo, en Pedanía Río Ceballos del Departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 13 de la manzana número 12 y que mide 10 metros de frente al Este por 39,65 centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50m2), lindando al Norte con el lote 14, al Sud con terreno de propiedad del Sr. Juan Sánchez, al Este con calle Pública sin nombre y al Oeste, lote 12, inscripto en el Registro General de la Propiedad al nro. 14.991, folio 18.131, tomo 73, del año 1955, a nombre del Juan o Juan Bautista Pozzan. II) Oportunamente ordénese la inscripción a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancélese las inscripciones del dominio anterior, y precédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC., III) Imponer las costas a la actora a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Elisa Ray y José Agustín Trejo en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil con treinta y cinco centavos($1.000,35) y de los Dres. Guillermo Martin Gay y Hugo Agostinelli en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Mil quinientos ($1.500). IV) Regular los honorarios de la Dra. Claudia Marcela Baqueiro en la suma de pesos un mil quinientos ($1.500) y los de la Sra. Asesora interviniente por la representación del ausente en la suma de pesos un mil quinientos ($1.500). V) Notificar al Tribunal Superior de Justicia la regulación practicada a la Sra. Asesora Letrada Interviniente, conforme lo dispuesto por el art. 24 segundo párrafo de la ley 8226. Protocolícese, hágase sabfer y dése copia. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.- Otra Resolucion: Auto Numero: Ciento cinco. Córdoba, 1 de marzo de 2007. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer extensivo lo resuelto en la Sentencia número Cuatrocientos setenta y cuatro del diecinueve de octubre de dos mil seis a favor de la Sra. María Inés Migliorini. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.-

10 días – 12512 – s/c.

COSQUÍN - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos " Prato Mario Román y Palmira Rochetti - Medidas Preparatorias de Usucapión – Letra P – N° 35 – Año 2004 " ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y cinco (35). Cosquín, 12 de abril de dos mil doce .... Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Mario Román Prato DNI: 4.311.968 CUIT 20-04311968-1 y Palmira Rochetti, DNI. 4.132.210 CUIT. 27- 04132210-7, en contra del Srs. Lino Montoya o sus herederos declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto - según plano - como lote de terreno ubicado en la localidad de San Esteban, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y mide: una línea AS de 40,20 mts. al Este que linda con calle Olegario Andrade; al Sur una línea BC de 13.55 mts. que linda con Avenida Luis de Ridder, al Oeste dos líneas quebradas la primera línea CD que mide 26,18 que linda con parcela 5 de propiedad de María Raciel Quinteros y una línea DE que mide 12,60 mts. que linda con parcela 6 de propiedad de Julieta Elvira García de Ramírez y Albertina Juana García de Cartasso; al Norte una línea EA que mide 14,00 mts. limitando con parcela 6 de propiedad de Julieta Elvira García Ramírez y Albertina Juana García de Cartasso. El lote tiene una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON 65 CM. (550,65 m2), designado catastralmente como Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 043, Circ: 008, Secc: 02, Manz: 69, Parc: 9; registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-83773/04 con fecha de aprobación 26 de agosto del año 2004; y que según titulo se describe como un lote de terreno, situado en el lugar denominado San Esteban del Ferrocarril Central Norte Argentino, sobre la calle que va al nivel de la pare Norte de dicha Estación, pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia, compuesto por 14 m de frente por 34 ms de fondo: linda al Norte, calle pública al poniente con Heraclio A. Molina, al Sur y al Norte con más terreno del vendedor. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 23-01-0.099.906-0. y ante la Municipalidad de San Esteban C:08 S:02 M:69 P:004. 11) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el arto 789 del C.P.C. y C., al Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia ya/a Municipalidad de San Esteban a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Sres. Mario Román Prato DNI: 4.311.968 CUIT 20-04311968-1 y Palmira Rochetti, DNI. 4.132.210 CUIT: 27-04132210-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio real en calle Nicolás Descalzi 5404 Piso 6° Departamento "3" de la ciudad de Buenos Aires. 111) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el arto 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr. Luis Gabriel García para cuando haya base cierta para practicar/a. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez.

10 días – 12836 - s/c.-

JESUS MARIA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "Costamagna, Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. N° 280877), a los Sres. Stegagnini Tomas, Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Rosa Guillermina y Varese Alicia Estela, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, Pcia. de Cba., denominados como Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 mts. 47 cms. al N., lindando con Lote 44; 11 mts. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 mts. 45 cm., al S. lindando con Lote 46 y 11 mts. 50 cms. Al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 mts2. F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cba., 24 de mayo de 2012. Ignacio Torres Funes, juez. Miguel a. Pedano, sec.

10 días – 12515 – s/c.

En los autos caratulados "Alasino Hugo Orlando – Usucapión - Medidas Preparatoria - Exp. Nº 1298284/36 ", que se tramitan por ante el Juzgado de 44º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaria a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia; se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: " Sentencia Nº 176 – Córdoba, 19 de Abril de 2011.-Y Vistos:.....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Rechazar la demanda de usucapión promovida por el actor Sr. Alasino Hugo Orlando -.DNI 7.995.308- respecto del inmueble individualizado de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa Maria de esta Prov. de Cba, que se designa asi: LOTE UNO de la Manzana Noventa y Uno. Del Barrio del Lago –ampliación Uno, que mide y linda: Veinticinco metro de frente al Nor-este, sobre la calle Publica; cincuenta y nueve metros cincuenta y un decímetros al Oeste lindando con lote dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis parte del lote seis superficie OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS que se encuentran inscripto al Folio 35.436 año 1952, actualmente en Matricula 1209464.- II) Costas a cargo del Sr. Alasino Hugo Orlando cuyo fin se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Alicia Mira – Juez.- —Otra Resolución: "Córdoba, 24-05-2011.- Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y comercial que resulte sorteada, donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. Procédase por Secretaria al Sorteo en el SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Alicia Mira –Juez y Dra. López Peña María – Secretaria.

10 días – 12513 - s/c.-

En autos Erbuzzi Carlos Emilio c/ Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua y Gigena María Susana y Otros - Usucapión, Expte. 1044075/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. C. C. se notifica a Maria Susana Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua y Gigena y María Graciela Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua Y Gigena de la presente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2011 (…) Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tras días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.) FDO. González de Robledo Laura Mariela – Juez; Conti Maria Virginia – Secretaria. El inmueble a usucapir por el 36,668 % de derechos y acciones consta al Dominio Nº 18.808, Fº 23.067 T93 y al Nº 23.142 - Fº 27.078 T 109 ambos del Año 1945 , ubicado en calle Av. Ciudad de Valparaiso 2962, Ciudad de Córdoba y se describe como "…lote R se compone de veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros en la línea del costado Norte y ochenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Sud, lo que forma una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados (1.751,20 mts2) lindando: al Norte, con el lote Q; al Sud, con el Lote "S; al Este con la calle que va al Hipódromo, y al Oeste con la propiedad de Augusto B. Moulins". Designación Catastral: 30-04-005-026-000 – En el Plano de Mensura para Usucapión, la Parcela 26 pasará a designarse como Parcela 96 (Lote R), Cuenta Número 110100339366, componiéndose de veinte metros (20) en cada uno de sus costados Este y Oeste, por ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (85,84) en el costado Norte y ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve (85, 49) centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de mil setecientos cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.705,95 m2).

10 días – 12280 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría María Inés López Peña de Roldán, en autos " Lencina Lucas Fernando – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión ", Expte. N° 1692542/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de febrero de 2012. Atento lo dispuesto por el art. 163 del C. P. C. y que surge de las constancias de autos que el domicilio denunciado de los demandados se encuentra en la Capital Federal (fs. 197), déjese sin efecto el proveído de fecha 15/12/11 (fs. 201) en la parte que reza: " Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan " …, y en su mérito deberá decir " Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días (10) comparezcan "… . Notifíquese el presente juntamente con el proveído referido. Fdo. Mira Alicia del Carmen, Juez. López Peña de Roldán María Inés, Secretaria. Nota: El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad Villa Allende, Barrio San

Alfonso, calle San Clemente N° 2.149, de conformidad al plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 30 de abril de 2009, en Expte. N° 0033-024939/07, que se designa como lote Veintiséis, con una superficie de Quinientos Setenta y Cuatro Metros con Ochenta y Seis Centímetros Cuadrados (574,86 mts2.), y que linda con: al Sur, tramo C-D mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33 mts. 50 cm.), lindando con parcela 16 de Silvina Pamela Ferrari (hot Miguel Ángel Salvadores y Marta Edit Gusman), Matrícula: 380.276; al costado oeste, tramo D-A, mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) sobre la calle San Clemente. Al costado este Tramo B-C mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) lindando con Parcela 14 de Jorge Arturo Brooks. Folio 41.995, Año 1981. Al Norte tramo A-B, cerrando la figura , mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33mts. 50 cm.) lindando con Parcela 18 de Martín Alberto Ambort Folio 21.105, Año 1.979. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C: 01, S: 10, M: 117, P 026; Municipalidad C: 01, S: 01, M: 117, P: 026. Se empadrona dicho inmueble en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-01-0915107/7. En el plano de subdivisión de la citada Villa San Alfonso se designa al lote de que se trata como Lote Cuatro " c ", con iguales medidas y linderos ya mencionados.

10 días – 11416 - s/c.-

VILLA DOLORES – El autos " Cordero Ysidro Antonio – Usucapión ", que se tramitan por ante Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil. Comercial. Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, se cita y emplaza a la Sucesión de Genaro Cordero, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble es el siguiente: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172 – Parcela 1369. Que tiene una superficie de 7 ha. 1676.79 m2 y sus medidas son: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25m; y del vértice (2) con un ángulo de 93°29'24" hacia el vértice 3 mide 194,21m.; desde el vértice (3) con n ángulo 84°08'32" hasta el vértice 4 mide 243,82m., desde este vértice (4) con n ángulo de 95°45'42" hacia el vértice 5 mide 242,77m.; desde este vértice (5) con un ángulo de 172°48' 59" hacia el vértice 6 mide 10,82m.; desde el vértice (6) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02m.; y desde este vértice (7) con un ángulo 155° 03' 39" hacia el vértice 8 mide 137,95m. y desde este vértice (8) con un ángulo de 76° 54' 59" hacia el vértice 9 mide 131,86m. y desde este vértice (9) con un ángulo de 101° 55' 13" hacia el vértice 1 mide 194,74m. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25". Linda: al Noreste entre los vértices 9-8 linda con camino público que va San José y Los Cerrillos; y al Noroeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Arguello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 12021 - s/c.-

VILLA DOLORES – En autos " López, Raúl – Usucapión " que tramitan por ante este Juzgado de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Castellanos, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Marcos Arrieta y a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, calle Medardo Ulloque N° 1035 en la ciudad de Villa Dolores de esta Provincia de Córdoba, y que mide: al Norte punto A-B 18,95 mts.; al Este punto B-C 60,56 mts.; al Sur es una línea quebrada de tres tramos, tramo C-D 8.76 mts.; tramo D-E 0.60 mts.; tramo E-F 5.83 mts.; al Oeste cerrando la figura, punto F-A de 56.44 mts.. Todo esto hace una Superficie Total de Novecientos Cuarenta y Tres Metros, Veintiún Centímetros Cuadrados (943,21 m2). Lindando al Norte con calle Medardo Ulloque, al Este con Parcela sin designación Posesión de Pedro Fernández, al Sur Parcela sin designación resto de superficie de Marcos Arrieta y Parcela 24 de Mercedes R. Heredia de Flores, al Oeste con Parcela 6 de Laurentina Heredia de Iten y/o Laurentina Herrera de Iten, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Pedro Fernández, Mercedes R. Heredia de Flores y Laurentina Heredia de Iten y/o Laurentina Herrera de Iten, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba). Of., 27 de abril de 2012.

10 días – 10695 - s/c.-

El señor juez de 1a instancia en lo civil y comercial de 41 Nominación de la ciudad de córdoba en autos caratulados "Naon Ruben Dario y Otro - Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion Expediente N° 1757323/36", ordena citar y emplazar a los herederos de Antonio Oliver Morro o Oliver Antonio , de Oliver Juan Lucio de Oliver Antonia Enriqueta, de Oliver Jose Felipe o Jose , de Oliver de Zapata Olma Argentina , de Oliver de Caceres Maria Turantota bajo apercibimiento de ley en los términos del decreto que reza Córdoba, seis (6) de diciembre de 2011 .Agréguese.Adviertiendo el proveyente en esta instancia que los codemandados (fs. 88) Oliver Oliver Morro Oliver Antonio, Oliver Juan Lucio, Oliver Antonia Enriqueta, Oliver Jose o Jose Felipe , Oliver de Zapata Olma Argentina, Oliver de Caceres Maria Turantota, se encuentran fallecidos (fs. 45) y (124) suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de los prenombrados a fin de que en el plazo de (20) veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de éstos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Cornet Roberto Lautaro, juez y Pucheta de Barros Miriam, sec. Cba., marzo de 2012.

10 días – 13687 - s/c.

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación Civil, Comercial, y Conciliación, de Villa Dolores Cba., Secretaria N° 4 a cargo de la autorizante Dra. Castellano En los autos caratulados en autos caratulados: "Damilano Osvaldo Santiago Usucapion " Que se tramitan por ante este Tribunal. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 18 de abril de 2012. proveyendo a fs 81/82 : Admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Moisés Vidal y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin también publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro Diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Regí. N° 29 serie HB" del 11-12-2001, durante dicho termino (30 días) y en intervalos regulares de tres días - Cítese como terceros interesados a los colindantes , a Rolando Romero, F. S. Escudero de Suárez, Walter Romero, Héctor Gil; José Romero Y Selva de V. Vázquez para que en el termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos Autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro - Coloqúese y manténgase a costas del requirente durante toda la tramitación del juicio en primer instancia y en lugar visible del camino principal del acceso al inmueble, un cartel indicador con las referencias del presente Proceso a cuyo fin ofíciese.- Exhíbase los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna que correspondiere por la ubicación del inmueble durante el termino de treinta días, lo que deberá lo que deberá certificarse en su oportunidad. Datos Correspondientes al Plano Mensura de Posesión Exp. N° 0033-16059/06 de fecha de Aprobación 15 junio de 2007. Superficie 104, Hs., 3.565,41 mts2. Las medidas y linderos se hallan graficados en el plano de mensura confeccionado por Raúl L. A. Nicotra Ingeniero Civil Mat N° 1907.- Que mide en su costado Oeste línea 1-2 = 1.032,23 Mts. ; en su costado Sur línea 2-3 = 194,64 Mts., y en ochava (ver detalle) su costado Sur línea 3-4 = 7,52 Mts.; y sigue en costado Sur línea 4-5 = 426,58 Mts. ; y sigue luego en su costado Oeste línea 5-6 = 303,16 Mts. luego nuevamente en su costado Sur línea 6-7 = 344,32 Mts ; en su costado Este línea 7-8 = 540,44 Mts.; en martillo, su costado Norte línea 8-9 = 99,04 Mts.; luego nuevamente costado Este en punto 10, línea 9-10 = 805,40 Mts.; luego nuevamente costado Norte , y en punto 1, línea 10-1 = 884,32 Mts; cerrando la figura geométrica, lo que hace una superficie total de 104, Hi., 3.565. Mts.2. ciento cuatro Hectáreas Con Tres Mil Quinientos sesenta y cinco mts2. y cuarenta y un cm.2 y linda : al Oeste línea 1-2 con camino Vecinal; su costado Sur línea 2-3 con camino Vecinal ; 64 Mts., en ochava (detalle) Sur línea 3-4 camino Vecinal ; y en costado Sur línea 4-5 con posesión de Walter Romero ; y sigue luego en su costado Oeste línea 5-6, con posesión de Walter Romero ; luego nuevamente en su costado Sur línea 6-7 con posesión de Héctor GIL ; en su costado Este línea 7-8 con camino Vecinal; en martillo, su costado Norte línea 8-9, con posesión de Rolando Romero; luego nuevamente costado Este en camino vecinal, cerrando la figura geométrica. Firmado Dra. María Victoria Castellano Secretaria.

10 días – 12127 - s/c.

VILLA MARIA. Autos: "SPILA, Alcira del Valle - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION " (Expediente N° 350419) - Juzgado 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. - Villa María , Secretaria N° 4 : "SENTENCIA NUMERO : Ochenta y cuatro .- Villa María, diecisiete de mayo del año dos mil doce Y VISTOS: - Y CONSIDERANDO: - SE RESUELVE: I) Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito declarar que Alcira del Valle SPILA, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Oscar Antonio Zayat, M.P. 2180 (aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 27/10/2009, s/Expte. n° 0033-048537/09), que se designa como lote 9, manzana VI, que mide en su costado Noreste, Línea AB , 60,80 metros , lindando con la parcela 2 de propiedad de Jorge Roberto Rosso; en su costado Este, línea CB , 57,94 ms. y forma con línea anterior un ángulo de 120°28\ lindando en este costado con Av. Salomón Gornitz; al Sudoeste, línea CD, 62,80 ms. y forma con la anterior línea un ángulo de 59° 32', limitando con calle Garay; y al Noroeste , línea DA, 56,95 mts., formando con la línea CD un ángulo de 118° 44' y con la línea AB un ángulo 61° 16', con la que cierra su polígono y lindando con la parcela 8 de propiedad de Alcira del Valle Spila, todo lo cual encierra una superficie total de tres mil ochenta y seis metros catorce decímetros cuadrados (3.086,14 mts.2), cuya nomenclatura catastral es : D.16, P.04, P.22, C.01, S.02, M.090, P.009; y Municipal : C.01, S.02, M.090, P.09.- II . Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Alcira del Valle Spila . III.- Publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL, y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a la actora - V. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que se le solicite, previa identificación de la base económica del pleito- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez-"

10 días - 13138 - s/c

JESÚS MARÍA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Sec. 2, en autos " Pérez Silvio A. s/ Usucapión "- Expte. N° 293329, cita y emplaza a Rosario Montenegro de Pérez y/o sus sucesores, en el carácter de demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de Infra se describen, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. 1) Parcela 1114-1346: al Este Atilio Carrizo, en línea quebrada de cuatro tramos, que mide: tramo 1-2, 198,04 mts., tramo 2-3, 460,39 mts., tramo 3-4, 175,77 mts. y tramo 4-5, 346,28 mts.; al Sudeste Juan Arrieta y Benito Ordóñez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 5-6, 85,54 mts., tramo 6-7, 336,73 mts., 7-8, 113,60 mts., y tramo 8-9, 108,33 mts.; al Sudoeste resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta, hoy ocupada por Elsa Rodríguez, en línea quebrada de dos tramos, que mide: tramo 9-10, 331,15 mts. y tramo 10-11, 324,55 mts; al Oeste Elsa Rodríguez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 11-12, 27,05 mts., tramo 12-13, 209,18 mts., tramo 13-14, 478,43 mts. y tramo 14-15, 256,64 mts. y al Norte y Noroeste camino vecinal, en línea quebrada de siete tramos que mide, tramo 15-16, 238,90 mts., tramo 16-17, 83,86 mts., tramo 17-18, 126,16 mts., tramo 18-19, 332,58 mts., tramo 19-20, 79,07 mts., tramo 20-21, 147,12 mts. y tramo 21-1, 112,38 mts., lo que hace una superficie total de 95 ha. 0,565 m2. y 2) Parcela 1114-1445: al Sudeste camino público, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 22-23 129,66 mts., tramo 23-24, 83,86 mts., y tramo 24-25, 243,40 mts.; al Sudoeste Elsa Rodríguez y Benito Ordóñez, en línea quebrada de dos tramos que mide, tramo 25-26, 178,95 mts. y tramo 26-27, 201,93 mts.; al Noroeste Roberto Márquez, tramo 27-28 que mide 176,22 mts., y al Norte y Noreste Benito Ordóñez, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 28-29, 254,46 mts, tramo 29-30, 149,66 mts. y tramo 30-22, 91,07 mts., lo que hace una superficie total de 6hs. 3.240 m2., ambas ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar " Comunidad del Molino ". El dominio consta en

parte al F° 50 T° 1 A° 1911, cuenta DGR 340115169691. Fdo. Andrea S. de Clalub, Sec..

10 días – 11423 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castelao, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. Nº 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad Nº 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Segui; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herbstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días – 13591 - s/c.

CORRAL DE BUSTOS - En los autos caratulados ""Oyola Leandro Osmar - Medidas Previas A La Usucapion" (expte. letra o, 59, año 010) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gomez, Secretaria Unica, se ha dictado el siguiente Decreto: Corral de Bustos, 08 de MAYO de 2012.- Proveyendo al escrito de fs. 149, por agregada la documental acompañada, téngase presente lo manifestado.- A los fines de recepcionar la absolución de posiciones de los Sres. Carlos Alfredo Argañaraz y Paliza, Maria Eugenia Argañaraz y Paliza, Maria Ester Argañaraz y Paliza, y Alfredo Argañaraz, fijese audiencia para el dia 24 de julio del cte. año a las 10 hs, 10,30 hs, 11 hs y 11,30 hs., respectivamente.- Notifiquese, a cuyo fin habilítese la notificación por edictos de los demandados con domicilio desconocido.- FDO: DR. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dra. Valeria S. Chicco.- Posecretaria.-

10 días – 14820 – s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "TERZAGHI JUAN CARLOS – USUCAPION" (Expte. Letra T – Nº 7 del 08/05/2008) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 51. La Carlota, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Juan Carlos Terzaghi, D.N.I.Nº 11.676.289, ha adquirido la propiedad del inmueble que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Sibilla, expte Prov. 0033-18229-2006, inscripto en D.G.C el 8 de junio de 2007 se designa como lote 394-4350 con una superficie de 39, 9430has, que mide en el costado Nor Este, desde el punto B (ang.90º21'51") al punto C (ang. 89º36'36") 695,63 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elias Félix; el costado Sud Este mide desde el punto C (áng. 89º36'36") al punto D (áng. De 90º27'06") 573,95 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Alicia Encarnación Barey Cuaytto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Felix; el costado Sud Oeste, desde el punto D (ang.90º27'06") al punto A (áng. 89º34'27") mide 695,37 mts y linda con parcela 394-4149 de los nombrados anteriormente y el costado Nor-Oeste desde el punto A (ang. De 89º34'27") al punto B, (ang. De 90º21'51")mide 574,69 mts y linda camino publico de por medio con Parcela 394-4547 de Muro de Nadal Luís M y Gria,.- Consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia en el Protocolo de dominio nº 721, Fº581, Tº3 del año 1916.- II) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior" por el término de ley notificando la presente resolución. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto haya base económica cierta para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

10 días – 14286 - s/c .-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "POLI, MAGDALENA ELOISA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 383060 -, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 19 de Marzo de 2012. "…cítese a los demandados Enrique Antonio TARICO y Juan GREGOLINSCHI para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Fdo. Andrés Olcese, Juez Mario G. Boscatto, Secretario

10 días -5933 - s/c

El Sr. Juez de la Instancia y 12a en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, en autos caratulados: "ARIZA AMADA DEIDAD C/ SUCESORES DE JUAN AGUINALDO PAREDES Y PASCUALA DAMIANA PAREDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1257217/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CINCO. Córdoba, 6 de febrero de 2012. Y VISTOS:.. Y CONSIDE RANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Amada Deidad Ariza ha adquirido por prescripción veinteñal un inmueble que, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Ganada. Mat. 1261/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-05904, con fecha 17 de Mayo de 2006, se designa como una fracción de campo ubicada en las proximidades de la localidad de Salsacate, designada como LOTE 0201-5177. que tiene las siguientes medidas, superficie y limites: Al Nor-Oeste: partiendo del punto F, con dirección nor-este, con un ángulo de 157° 38' y una distancia de mil quinientos cincuenta y siete metros treinta y dos centímetros, se llega al punto G; Al Nor-Este: partiendo del punto G, con dirección sud-este, con un ángulo de 112° 52' y una distancia de ciento treinta y cuatro metros 10 centímetro, se llega al punto H; partiendo de este punto con igual dirección, con un ángulo de 160° 15' y una distancia de ciento sesenta metroscuarenta y ocho centímetros se llega al punto I; partiendo de este punto, con igual dirección y un ángulo de 163° 33' y una distancia de trescientos cuatro metros sesenta y un centímetros, ^ llega al punto J; con dirección sud-oeste, con un ángulo de de 147° 05' y una distancia de trescientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros, se llega al punto K; desde este punto con igual dirección que el anterior, y un ángulo de de 150° 20' y una distancia de trescientos trece metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto L; desde este punto con igual dirección que el anterior y un ángulo de 199° 39' y una distancia de cuatrocientos sesenta y un metros veintidós centímetros, se llega al punto M; Al Sud-Este: partiendo del punto M, con dirección sud-oeste y un ángulo de 191° 41' y una distancia de trescientos sesenta y seis metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto N; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 144° 06' y una distancia de trescientos treinta y un metros cincuenta y dos centímetros, se llega al punto 0; desde este punto, con igual dirección y un ángulo de 143° 24' y una distancia de ciento cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto P; desde este punto con dirección sud y un ángulo de 254° 51' y una distancia de trescientos diecinueve metros treinta centímetros, se llega al punto Q; desde este punto, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 151° 28' y una distancia de doscientos noventa y un metros novena y dos centímetros, se llega al punto R; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 37 y una distancia de setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto S; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 167° 14' y una distancia de sesenta y ocho metros siete centímetros, se llega al punto T; Al Sud: partiendo del punto T, con dirección nor-oeste y un ángulo de 75° 09' y una distancia de ciento seis metros sesenta y nueve centímetros, se llega al punto U; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 201° 14' y una distancia de ciento cuarenta y seis metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto V; partiendo de esta punto con un ángulo de 156° 25' y una distancia de trescientos veintiocho metros noventa centímetros, se llega al punto W; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 173° 34' y un distancia de ciento setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto X; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 176° 57' y una distancia de cuatrocientos veinticinco metros sesenta y un centímetros, se llega al punto Y; partiendo de este punto con dirección oeste y un ángulo de de 257° 24' y una distancia de cuatrocientos ochenta y nueve metros cinco centímetros, se llega al punto A. Al Oeste, partiendo del punto A, con dirección nor-oeste y un ángulo de 103° 10' y un distancia de setena metros cincuenta y tres centímetros, se llega al punto B; partiendo de este punto con dirección nor-oeste y un ángulo de 159° 10' y una distancia de doscientos veintinueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 170° 44' y un distancia de trescientos diecisiete metros sesenta y un centímetros, se llega al punto D; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 162° 14' y una distancia de ciento veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto E, partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 177°16' y una distancia de ciento diez metros cuatro centímetros se llega al punto F, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS: v linda: Al nor-oeste: con parcela sin designación Catastral, ocupado por sucesión de Luis Antonio Zamora; Al noreste, con parcela sin designación catastral, ocupada por Antonio Blas Salas; Al sud-este, en parte con la misma parcela precedentemente referida y en el resto con Parcela sin designación Melitón Salas; Al sud, con parcela sin designación catastral, ocupada por sucesores de Anselmo Salas y Al Oeste, con parte de la parcela antes referida ocupada por sucesores de Luis Antonio Zamora. II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumpliméntese lo dispuesto por el art. 15 de la ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. V) Oportunamente inscríbase la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez.

10 días - 1930 – s/c